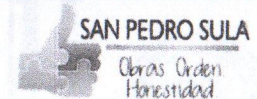




**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**  
**GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA**



Fecha: 20 de Enero de 2018

Responsable: Ing. Alberto Marin

**CABILDOS ABIERTOS/ ENERO DE 2018**

No	Componente/Subcomponente	Reportes	Departamento Encargado
5	Participacion Comunitaria	<b>Cabildos Abiertos</b>	Gerencia de Servicios Publicos y Participacion Comunitaria
		El Sabado 20 de Enero, a las 9:00 AM, se llevo a cabo exitosamente, el I Cabildo Abierto 2018 "Rendicion de Cuentas" Periodo Fiscal 2017" realizado en el Gimnasio Municipal, y se conto con una asistencia de 1857 personas.	

**Ing. Alberto Marin**  
Gerente de Servicios Publicos y Participacion Comunitaria



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 175  
SESION EXTRAORDINARIA  
DIA SABADO 20 DE ENERO DEL AÑO 2018  
CABILDO ABIERTO "RENDICION DE CUENTAS"**

*En la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, siendo las diez y once minutos de la mañana del día sábado veinte de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Gimnasio Municipal en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Ingeniero Armando Calidonio Alvarado**, Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal **Lilia Umaña Montiel** y de los señores Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidor Sexto:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Doc. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; con la excusa presentada por el Abg. Héctor Samuel Madrid; **contando también con la asistencia del Comisionado Municipal de Transparencia Lic. Benito Zelaya y la Comisión Ciudadana de Transparencia; el Auditor Municipal Adalberto Valenzuela; la señora Tesorera Municipal Blanca Pineda, las distintas organizaciones de la Sociedad Civil que nos acompañan y de la Secretaria Municipal Abogada Doris Amalia Díaz Valladares, quien da fe de todo lo actuado.- EN CABILDO ABIERTO RENDICION DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2017 con representantes de las organizaciones de la sociedad civil, particularmente***

*Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos, y demás Organizaciones de Desarrollo Local y vecinos del Municipio de San Pedro Sula, conforme a lo establecido según Punto número cinco del Acta número ciento setenta y cuatro de la Sesión Ordinaria celebrada el once de enero del dos mil dieciocho, la cual contiene el Acuerdo Corporativo mediante el cual se **Convoca a Sesión de Cabildo Abierto “RENDICION DE CUENTAS”** el señor Alcalde Municipal Ingeniero Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

***Punto No. 01, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todas y a todos, como Corporación Municipal estamos muy agradecidos por su presencia, estamos por iniciar la agenda de la sesión extraordinaria No. 175, Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a todos, si señor Alcalde tenemos Quorum, aquí tengo los listados de asistencia al presente Cabildo Abierto por parte de la concurrencia, podemos iniciar la sesión.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias Secretaria, nuevamente muy buenos días a todas y a todos, estamos por iniciar la sesión extraordinaria numero 175 hoy sábado 20 de enero del año 2018, en el Gimnasio Municipal de San Pedro Sula para dar el Primer Cabildo Abierto 2018 para la Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2017, se abre la sesión.-*

***Punto No. 02, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura a la Agenda para la sesión extraordinaria No. 175: Comprobación del Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura del punto de Acta Corporativa donde se aprueba la celebración del presente Cabildo Abierto; **Minuto de Silencio** por el fallecimiento del señor Don Carlos Rivera padre de nuestro compañero regidor abogado **José Antonio Rivera**; Lectura, Ratificación y Firma Actas No. 170, 171 y 174; Aprobación de Recursos de*



*Balance 2017, Ingresos, Egresos y Saldo de Efectivo y Bancos Final “Periodo 2017”; Adiciones complementarias y Fe Erratas al Plan de Arbitrios 2018; POA Auditoria Interna; Aprobación Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulado al IV Trimestre del año 2017; Aprobación Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulado del año 2017; Aprobación del Informe Físico y Financiero de Proyectos del IV Trimestre del año 2017; Aprobación del Informe Físico y Financiero de Proyectos acumulados del año 2017; Donación Embajada de Japón; Garantía Bancaria para instalar medidor energía eléctrica en Macro Distrito de Salud 06 de mayo; **INFORMES:** Informe Auditoria Interna Septiembre, Octubre y Noviembre 2017; Informe Tesorería Municipal mes de Diciembre 2017; Informe Comisiones Regidores; Informe sobre Rendición de Cuentas, por el comisionado Municipal de Transparencia **Lic. Benito Zelaya**; Entrega de Propuestas de la Sociedad Civil para el nuevo periodo 2018-2020 del Comisionado Municipal de Transparencia; Videos y Presentación por el Señor Alcalde Municipal: **Ing. Armando Calidonio**; Presentación Artística: “Banda Sinfónica Juvenil”; **Cierre de la Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Solamente quisiera someter a esta agenda, como punto después de esta lectura, discusión de la agenda o previo a la aprobación de la misma, incluir un minuto de silencio en memoria del señor **Don Carlos Rivera** padre de nuestro compañero regidor municipal abogado **José Antonio Rivera**; y en el Punto No. 07 que se lea “Adiciones Complementarias al Plan de Arbitrios 2018”; ¿A discusión agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba por parte de los compañeros regidores y de la concurrencia que nos visita?*



*Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS***

**AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión extraordinaria número 175.* La Corporación Municipal en conjunto con las diferentes asociaciones y organizaciones civiles representadas en este Cabildo por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto número 175 “Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2017”.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

**Punto No. 03, Acta No. 175 (20/01/2018) Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.-** *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación invitamos a la concurrencia y Corporación Municipal a ponerse de pie para hacer un minuto de silencio en memoria del señor Carlos Rivera padre de nuestro compañero regidor abogado José Antonio Rivera Matute, quien falleciera el día 13 de enero recién pasado, por favor guardar silencio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias.-*

**Punto No. 04, Acta No. 175 (20/01/2018) Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.-** *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura al Punto No. 05 del Acta No. 174 de la sesión ordinaria celebrada el día once de enero 2018, mediante la cual se aprobó la celebración del presente Cabildo Abierto: .../ La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato* **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera Matute convocando a las organizaciones de la sociedad civil, particularmente Organizaciones Comunitarias, Cooperativas, Sindicatos, Iglesias, Juntas Locales, Grupos Productivos, Sociedades de Padres de Familia, Asociaciones de Maestros, y demás Organizaciones de Desarrollo Local a la celebración del “**Primer Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas Gestión 2017**”, a celebrarse el día sábado 20 de Enero del 2018 en las instalaciones del Gimnasio Municipal, a las 9:00 A.M.; Se ordena realizar la publicación que en

**Ley corresponde.../** Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 05 Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Continuamos.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto lectura, ratificación y firma de las actas No. 170, 171 y 174.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión la lectura, ratificación y firma de las actas No. 170, 171 y 174? ¿Suficientemente discutidas? ¿Se aprueban? **Quedan aprobadas.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** **Quedan aprobadas por unanimidad de votos, las actas 170, 171 y 174 las cuales pasaran para firma de la Honorable Corporación Municipal.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos**  
**ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 170 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 19 de diciembre del año 2017; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 171 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día 19 de diciembre del año 2017; **TERCERO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 174 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 11 de enero del año 2018.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 06, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Como sexto punto tenemos la Aprobación del Recurso de Balance 2017, someto en calidad de moción, debido a una circular que nos ha enviado el Tribunal Superior de Cuentas, para que se apruebe en Punto de Acta el Recurso de Balance del año 2017 de Ingresos y Egresos, Saldo de Banco del periodo 2017, así que para poder presentar este punto al Tribunal

Superior de Cuentas, someto la presente moción a discusión en calidad de moción; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera Matute.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Buenos días señor Alcalde, compañeros regidores, invitados, pueblo Sampedrano, primero quiero darles las gracias por el minuto de silencio por mi padre quien tras su muerte ha pasado a la presencia del Señor; en efecto quiero apoyar su moción en la Aprobación del Recurso de Balance 2017, secundo la moción propuesta por usted.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba el Recurso de Balance del año 2017 de Ingresos y Egresos, Saldo de Banco del periodo 2017? Queda aprobada con carácter de efecto inmediato.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos y con carácter de efecto inmediato la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en relación a la aprobación del Recurso de Balance 2017 de Ingresos y Egresos, Saldo de Banco al periodo 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar el saldo inicial 2017 (Recurso de Balance) por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (LPS. 139,479,068.47)** **SEGUNDO:** Aprobar los ingresos por la cantidad de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (LPS. 2,158,087,238.93)** para el periodo 2017; **TERCERO:** Aprobar los egresos por la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS (LPS. 2,236,500,689.16);** **CUARTO:** Aprobar el saldo de efectivo y bancos al final del periodo 2017 por la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y**

**CUATRO CENTAVOS (LPS. 89,243,237.64).**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 07, Acta No. 175 (20/01/2018).**- *Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.*- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *A continuación tenemos como punto adiciones complementarias y Fe Erratas al Plan de Arbitrios 2018; El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *De igual manera someto en calidad de moción las adiciones complementarias y Fe de Erratas al Plan de Arbitrios 2018, tomando en consideración que ninguna tasa es modificada, es solamente un complemento y adición que se requiere realizar, porque en la publicación no salieron algunas tablas de acuerdo a unos valores.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:* *Gracias señor Alcalde, secundo su moción, dejando claro y establecido que aquí no hay aumento de tasas y lo que se está haciendo es adhiriendo por complemento y dando Fe de Erratas de algunos puntos y que esto es simplemente para el mejor entendimiento del Plan de Arbitrios, el cual deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal para surtir efectos de Ley.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* *Gracias, ¿A discusión punto adiciones complementarias y Fe Erratas al Plan de Arbitrios 2018? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado en relación a las Adiciones Complementarias y Fe de Erratas al Plan de Arbitrios 2018.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* *Aprobar la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia RESUELVE: PRIMERO:* *Aprobar las Adiciones Complementarias y Fe de Erratas al Plan de Arbitrios 2018, las cuales deberán de leerse de la siguiente forma:*

**Adiciones por complemento al Plan de Arbitrios 2018**



**Donde dice...** Departamento de Transporte Público.

**Deberá decir...** Departamento de Movilidad Urbana.

**Definición-**

**Dice:** BLOQUE. El conjunto de un paradero con dos MUPI instalados.

**Deberá decir:** BLOQUE: El conjunto de un paradero con un MUPI instalado.

**Dice....**

**ARTÍCULO 64. Desechos Sólidos Municipales (DSM).**

Los desechos sólidos domésticos, industriales y cualquier otro que se produce a causa de las actividades cotidianas o eventuales de la ciudadanía de San Pedro Sula y que se tienen ubicados en un sitio determinado para el manejo y aprovechamiento de los mismos, después que la Municipalidad de San Pedro Sula haya prestado al ciudadano el servicio de Limpieza y Barrido de las Calles (Ciudad limpia), Recolección, Acarreo y Manejo de los Desechos Sólidos y el Servicio de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Parques y Bulevares. En consecuencia, se declaran Bien Municipal, los Desechos Sólidos municipales (DSM), bajo las condiciones descritas en el presente párrafo. SE DECLARAN “BIEN MUNICIPAL”, LOS DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPALES (DSM), bajo las condiciones descritas en el párrafo anterior, se declara de Interés Público, la utilización, aprovechamiento, reciclaje de los Desechos Sólidos Municipales (DSM), sea para la reutilización, elaboración o fabricación de productos orgánicos, industriales, generación de energía etc. Para la utilización o aprovechamiento de los Desechos Sólidos (DSM), la Municipalidad de San Pedro Sula aprobará un CANON, que deberá pagar aquella persona natural o jurídica que reciba la autorización para ese aprovechamiento.

La Corporación Municipal, a propuesta del Señor Alcalde Municipal, determinará todas las condiciones bajo las que debe operar cualquier Persona Natural o Jurídica, durante goce de la autorización para utilización o aprovechamiento de los Desechos Sólidos Municipales. Por la no prestación del servicio de Recolección de Desechos sólidos a las personas naturales para uso Residencial y a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de carácter industrial, comercial o de servicios del sector privado y público podrán solicitar suspensión por la Tasa de Desechos Sólidos a través de una constancia emitida, firmada y sellada por el titular de la junta de concesiones, previa verificación vía dictamen emitido por la empresa SULAMBIENTE, encargada de la recolección de los desechos sólidos y será aplicada la suspensión solo por el año vigente.

**Deberá decir...**

**ARTÍCULO 64. Desechos Sólidos Municipales (DSM).**

Los desechos sólidos domésticos, industriales y cualquier otro que se produce a causa de las actividades cotidianas o eventuales de la ciudadanía de San Pedro Sula y que se tienen ubicados en un sitio determinado para el manejo y aprovechamiento de los mismos, después que la Municipalidad de San Pedro Sula haya prestado al ciudadano el servicio de Limpieza y Barrido de las Calles (Ciudad limpia), Recolección, Acarreo y Manejo de los Desechos Sólidos y el Servicio de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Parques y Bulevares. En consecuencia, se declaran Bien Municipal, los Desechos Sólidos municipales (DSM), bajo las condiciones descritas en el presente párrafo. SE DECLARAN “BIEN MUNICIPAL”, LOS DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPALES (DSM), bajo las condiciones descritas en el párrafo anterior, se declara de Interés Público, la utilización, aprovechamiento, reciclaje de los Desechos Sólidos Municipales (DSM), sea para la reutilización, elaboración o fabricación de productos orgánicos, industriales, generación de energía etc. Para la utilización o aprovechamiento de los Desechos Sólidos (DSM), la Municipalidad de San Pedro Sula aprobará un CANON, que deberá pagar aquella persona natural o jurídica que reciba la autorización para ese aprovechamiento.

La Corporación Municipal, a propuesta del Señor Alcalde Municipal, determinará todas las condiciones bajo las que debe operar cualquier Persona Natural o Jurídica, durante goce de la autorización para utilización o aprovechamiento de los Desechos Sólidos Municipales. Por la no prestación del servicio de Recolección de Desechos sólidos a las personas naturales para uso Residencial y a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de carácter industrial, comercial o de servicios del sector privado y público podrán solicitar suspensión por la Tasa de Desechos Sólidos a través de una constancia emitida, firmada y sellada por el titular de la dirección de concesiones, previa verificación vía dictamen emitido por la empresa SULAMBIENTE, encargada de la recolección de los desechos sólidos y será aplicada la suspensión solo por el año vigente.

Dice....

**ARTÍCULO 86. Recolección, Acarreo, Tratamiento y Disposición Transitoria de los Residuos Sólidos.**

El Servicio de Recolección, Acarreo, Tratamiento y Disposición Transitoria de los Desechos Sólidos, es una acción programada que tiene por objetivo, brindar a la ciudadanía condiciones de higiene, salubridad y dar a la ciudad una imagen agradable. Este servicio incluye recolección, acarreo, transporte, tratamiento y disposición transitoria de los residuos sólidos y manejo del Relleno Sanitario; este capítulo, regula su aplicación y costo, tanto en el nivel Domiciliario como en el nivel No Domiciliario.

.....

Deberá decir....

**ARTÍCULO 86. Recolección, Acarreo, Tratamiento y Disposición Transitoria de los Residuos Sólidos.**

El Servicio de Recolección, Acarreo, Tratamiento y Disposición Transitoria de los Desechos Sólidos, es una acción programada que tiene por objetivo, brindar a la ciudadanía condiciones de higiene, salubridad y dar a la ciudad una imagen agradable. Este servicio incluye recolección, acarreo, transporte, tratamiento y disposición transitoria de los residuos sólidos; este capítulo, regula su aplicación y costo, tanto en el nivel Domiciliario como en el nivel No Domiciliario.

.....

Dice....

**ARTÍCULO 121. Ventas Eventuales en Épocas Festivas.**

En períodos de festividades, expresamente calificados por la Alcaldía, el Departamento de Abastos y Mercados tendrá la competencia para extender estos permisos designándoles el área a utilizar, determinando el periodo de tiempo, el cual no deberá ser mayor a 20 días, el espacio asignado no podrá ser mayor a 3 x 6 metros, únicamente en estos casos. Las personas naturales o jurídicas que pretendan comercializar bebidas alcohólicas en estos puestos eventuales deberán presentar solicitud ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, quien una vez verificado los requisitos mínimos de Ley, remitirá la misma al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal, para la emisión del dictamen correspondiente. Para la autorización de este permiso, el departamento de Abastos y Mercados dependerá del dictamen de la Gerencia de Prevención, Seguridad. El cobro del permiso será de Cien Lempiras (L.100.00) diarios para los que no vendan bebidas alcohólicas y Quinientos Lempiras (L.500.00) diarios para los que vendan bebidas alcohólicas. Para lo anterior emitirán una orden de emisión de recibo para que el Departamento de Regulación de Ingresos emita el recibo de banco.

Deberá decir....

**ARTÍCULO 121. Ventas Eventuales en Épocas Festivas.**

En períodos de festividades, expresamente calificados por la Alcaldía, el Departamento de Abastos y Mercados tendrá la competencia para extender estos permisos designándoles el área a utilizar, determinando el periodo de tiempo, el cual no deberá ser mayor a 20 días, el espacio asignado no podrá ser mayor a 3 x 6 metros, únicamente en estos casos. Las personas naturales o jurídicas que pretendan comercializar bebidas alcohólicas en estos puestos eventuales deberán presentar solicitud ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, quien una vez verificado los requisitos mínimos de Ley, remitirá la misma al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal, para la emisión del permiso correspondiente. Para la autorización de este permiso, el departamento de Abastos y Mercados dependerá del dictamen de la Gerencia de Prevención, Seguridad. El cobro del permiso será de Cien Lempiras (L.100.00) diarios para los que no vendan bebidas alcohólicas y Quinientos Lempiras (L.500.00) diarios para los que vendan bebidas alcohólicas. Para lo anterior emitirán una orden de emisión de recibo para que el Departamento de Regulación de Ingresos emita el recibo de banco.

Dice...

**ARTÍCULO 165. Del Procedimiento para la Aprobación de Instalación de Rótulos, Anuncios, Vallas y todo tipo de Publicidad.**

.....

**D. INVENTARIO DE RÓTULOS**

.....

6. Fotocopia de las autorizaciones, constancias, órdenes de pago, recibos de pagos, entre otros, del año anterior. Las personas naturales o jurídicas que tengan publicidad instalada, adherida o incorporada a la estructura de vehículo automotor y no automotor, deberán de presentar un inventario completo de la flota de vehículos:

- a. Copia de revisión vigente del Servicio de Administración de Rentas de Honduras – SAR, de cada vehículo con publicidad
- b. Fotografías de los 4 lados de cada vehículo
- c. Dibujos de la publicidad de cada vehículo.

Y toda la documentación y requisitos que el Departamento de Publicidad requiera. En caso de no presentarse el inventario en el plazo establecido, se aplicarán las sanciones correspondientes y se procederá a su retiro.

**Deberá decir...**

**ARTÍCULO 165. Del Procedimiento para la Aprobación de Instalación de Rótulos, Anuncios, Vallas y todo tipo de Publicidad.**

.....

#### **D. INVENTARIO DE RÓTULOS**

.....

6. Fotocopia de las autorizaciones, constancias, órdenes de pago, recibos de pagos, entre otros, del año anterior. Las personas naturales o jurídicas que tengan publicidad instalada, adherida o incorporada a la estructura de vehículo automotor y no automotor, deberán de presentar un inventario completo de la flota de vehículos:

- a. Copia de revisión vigente del Instituto de la Propiedad– IP, de cada vehículo con publicidad
- b. Fotografías de los 4 lados de cada vehículo
- c. Dibujos de la publicidad de cada vehículo.

Y toda la documentación y requisitos que el Departamento de Publicidad requiera. En caso de no presentarse el inventario en el plazo establecido, se aplicarán las sanciones correspondientes y se procederá a su retiro.

**Dice....**

**ARTÍCULO 166. Pago por Publicidad.**

b) Rótulos considerados como mayores son todas las vallas publicitarias de los siguientes tipos: vallas convencionales, unipolares, de carretera, trimedia, rotaposter, digitales, eléctricas, electrónicas, de techo, perimetrales, tótems pedestales, entre otros similares, todos mayores de doce punto cincuenta metros cuadrados (12.50 m<sup>2</sup>), pagarán anualmente, y por cada cara publicitaria de la estructura trescientos cincuenta Lempiras (L 350.00) por metro cuadrado o fracción de metro cuando no sean luminosos.

.....

d) Los rótulos unipolares, de pedestal o tipo bandera, con base propia, luminoso por cada cara de la estructura pagarán anualmente trescientos cincuenta lempiras (L.350.00) por metro cuadrado o fracción de metro.

.....

q) Por publicidad en equipamiento como puentes vehiculares, conectores viales y similares cuando se considere necesario por la Municipalidad de San Pedro Sula deberán brindar servicios inteligentes que se establezca al ser autorizados.

.....

**Deberá decir...**

**ARTÍCULO 166. Pago por Publicidad.**

b) Rótulos considerados como mayores son todas las vallas publicitarias de los siguientes tipos: vallas convencionales, unipolares, de carretera, de techo, perimetrales, tótems pedestales, entre otros similares, todos mayores de doce punto cincuenta metros cuadrados (12.50 m<sup>2</sup>), pagarán anualmente, y por cada cara publicitaria de la estructura trescientos cincuenta Lempiras (L 350.00) por metro cuadrado o fracción de metro cuando no sean luminosos.

.....

d) Los rótulos unipolares, de pedestal o tipo bandera, con base propia y no luminoso por cada cara de la

estructura pagarán anualmente trescientos cincuenta lempiras (L.350.00) por metro cuadrado o fracción de metro y cuando sean luminosos pagarán cuatrocientos cincuenta lempiras (L 450.00).

.....

q) Por publicidad en equipamiento o tipo caja de luz en puentes vehiculares, conectores viales y similares cuando se considere necesario por la Municipalidad de San Pedro Sula deberán brindar servicios inteligentes que se establezca al ser autorizados.

.....

**Dice....**

**LICENCIA DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS**

**ARTÍCULO 203. Alcance. Sujetos Pasivos.**

.....

A.2) Licencia de operación temporal para eventos Es aquella que se otorga a personas natural o jurídicas que tienen como domicilio o no la ciudad de San Pedro Sula, el mismo será emitido por el Departamento de Regulación de Ingresos cumpliendo con lo siguiente: El permiso no podrá ser mayor a quince días (15) se otorgarán previo al dictamen del Departamento de Transporte Público, Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal y de la Dirección Municipal de Turismo; lo anterior conforme a las facultades inherentes a cada Departamento Municipal. Para su dictamen, las solicitudes deberán ser presentadas a dichos departamentos con mínimo de 15 días de anticipación. El costo de los permisos por eventos serán los siguientes: Artesanías, achinerías, prendas de vestir y otros Tres Mil Lempiras (L.3,000.00) Comidas y bebidas no alcohólicas Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) Bebidas alcohólicas Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) Cumpliendo con las mismas disposiciones determinadas para los sitios ubicados en zonas turísticas. Los recibos para el cobro de las licencias temporales serán emitidos en la oficina de regulación de ingresos y pagados en los bancos que la tesorería municipal disponga. Se exceptúa el pago de la licencia de operación temporal cuando el evento sea organizado por la Municipalidad de San Pedro Sula.

**Deberá decir...**

**LICENCIA DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS**

**ARTÍCULO 203. Alcance. Sujetos Pasivos.**

.....

A.2) Licencia de operación temporal para eventos Es aquella que se otorga a personas natural o jurídicas que tienen como domicilio o no la ciudad de San Pedro Sula, el mismo será emitido por el Departamento de Regulación de Ingresos cumpliendo con lo siguiente: El permiso no podrá ser mayor a quince días (15) se otorgarán previo la constancia del Departamento de Transporte Público, Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal y de la Dirección Municipal de Turismo; lo anterior conforme a las facultades inherentes a cada Departamento Municipal. Para su dictamen, las solicitudes deberán ser presentadas a dichos departamentos con mínimo de 15 días de anticipación. El costo de los permisos por eventos serán los siguientes: Artesanías, achinerías, prendas de vestir y otros Tres Mil Lempiras (L.3,000.00) Comidas y bebidas no alcohólicas Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) Bebidas alcohólicas Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) Cumpliendo con las mismas disposiciones determinadas para los sitios ubicados en zonas turísticas. Los recibos para el cobro de las licencias temporales serán emitidos en la oficina de regulación de ingresos y pagados en los bancos que la tesorería municipal disponga. Se exceptúa el pago de la licencia de operación temporal cuando el evento sea organizado por la Municipalidad de San Pedro Sula.

**Dice...**

**Art. 204. No se otorgará la licencia de Operación a:**

.....

**Medición de distancia**

Para medir la distancia, se tomará la medida desde la entrada donde se desarrolla la actividad económica dentro de la edificación interna, los negocios cuya actividad económica se desarrolla fuera de la edificación interna, como ser: terraza, jardín, exterior, patio, y similares de donde se desarrolla la misma, se tomarán las medidas desde el acceso principal del negocio, incluso aquellos que operan dentro de la misma clave catastral.

**Deberá decir...**

**Art. 204. No se Otorgará la Licencia de Operación a:**

.....

**Medición de distancia**

Para medir la distancia, se tomará la medida desde la entrada donde se desarrolla la actividad económica dentro de la edificación interna, hasta el acceso principal de instituciones tales como: escuelas, entidades gubernamentales, entidades diplomáticas, institutos, universidades, hospitales, museos, lugares de recreación de menores e iglesias de cualquier denominación a excepción de las que ya están ubicadas con su licencia de operación respectiva; los negocios cuya actividad económica se desarrolla fuera de la edificación interna, como ser: terraza, jardín, exterior, patio, y similares de donde se desarrolla la misma, se tomarán las medidas desde el acceso principal del negocio, incluso aquellos que operan dentro de la misma clave catastral.

**Dice...**

**ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, AMBULANTES U OCASIONALES**

**ARTÍCULO 212. Alcance. Tarifas Aplicables.**

Todas las personas Naturales o Jurídicas que estén interesados en realizar un evento, concierto o espectáculo público ocasional, deberá presentar la solicitud correspondiente ante la Secretaría Municipal, la que le dará trámite previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos siguientes:

- Solicitud por escrito con al menos quince (15) días de anticipación;
- Contrato arrendamiento de local en el que se va a realizar el evento;
- Constancia de la revisión de las medidas de seguridad y emergencia emitida por el Cuerpo de Bomberos, en el que además de especifique la capacidad del local o predio a utilizar.
- El pago del servicio de desechos sólidos,
- Dictamen del Departamento de Transporte Público,
- Carta Poder debidamente Autenticada a favor del Profesional del Derecho que ejerza su representación en el procedimiento (en caso que ya haya sido conferida carta poder que le habilite para el presente procedimiento, debe acompañarse original y copia de la misma para ser cotejada por la Secretaria Municipal),
- R.T.N. del representante legal responsable del evento,
- Solvencia Municipal del representante legal del evento
- Copia de la tarjeta de Identidad del representante legal responsable del evento,
- Copia de Escritura Pública de la entidad que patrocina, promueve o tiene a su cargo el evento.

Los cuales una vez complementados y autorizados por el Alcalde Municipal, serán remitidos con el expediente de mérito al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos a efecto de cumplir con lo ordenado en auto por el Alcalde Municipal.

**A) Eventos en general, tanto nacionales como internacionales (NO conciertos)**

La persona natural o jurídica interesa en realizar un evento tales como: comedias, circos internacionales, presentaciones teatrales, teatrales musicales, presentación de libros, conferencias de todo tipo (financieras, motivacionales, etc.) podrá obtener el permiso correspondiente y sellado de boletería siguiendo los pasos y cumpliendo con los requisitos que se detallan a continuación, una vez presentada la solicitud correspondiente ante la Secretaría Municipal.

Pasos a seguir:

- Solicitar a la Gerencia Administrativa de la Municipalidad de San Pedro Sula con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha del evento el dictamen respectivo indicando nombre del evento, lugar, fecha y hora en que se desarrollará, tipo de evento, capacidad, nombre de las personas que se presentarán, persona o empresa que realiza el evento.
- Deben acompañar la siguiente documentación:
- Copia de recepción de la solicitud presentada a Secretaría Municipal.
- Carta Poder debidamente Autenticada a favor del Profesional del Derecho que ejerza su representación en el procedimiento (en caso que ya haya sido conferida carta poder que le habilite para el presente procedimiento, debe acompañarse original y copia de la misma para ser cotejada por la Secretaria Municipal)



- R.T.N. del representante del evento.
- Solvencia Municipal del representante legal del evento
- Original y Copia de la tarjeta de identidad del representante del evento para su cotejo en Secretaría Municipal.
- Copia de Escritura Pública de la entidad que produce o tiene a su cargo el evento.
- Comprobante de recepción o constancia temporal emitida por la SAR donde especifique cantidad y tipo de boletería presentada para el evento.
- Una vez revisada la documentación y autorizado por el Alcalde Municipal, la Gerencia Administrativa emitirá una orden de emisión de recibo al departamento de Regulación de Ingresos. Todo evento pagará el cinco por ciento (5%) del valor del boleto vendido para cada función según la totalidad de la boletería registrada/autorizada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en efectivo o fianza bancaria. El valor a pagar no deberá ser menor a Un Mil Cien Lempiras (Lps. 1,100.00) por cada función.

Se exceptúan los eventos de carácter religioso quienes No pagarán pero si deberán realizar la solicitud en secretaría municipal para la obtención del respectivo permiso.

- Realizar el pago correspondiente en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula.
- Entregar el recibo pagado en la oficina de Gerencia Administrativa para que extienda el dictamen correspondiente y enviarlo a secretaría municipal.
- Los cuales una vez complementados y autorizados por el Alcalde Municipal, serán remitidos con el expediente de mérito al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos a efecto de cumplir con lo ordenado en auto por el Alcalde Municipal.

En caso que no se haya vendido el total de la boletería, el representante legal del evento deberá presentar la liquidación de la boletería emitida por la SAR a la Gerencia Administrativa quien emitirá una constancia para Tesorería Municipal para la devolución del porcentaje de la boletería no vendida.

#### **B) Feria Juniana y Festividades de Navidad.**

Los permisos para todos los eventos abajo descritos que se realicen en la ciudad de San Pedro Sula en los meses de junio y diciembre así como la determinación de pago y la designación de los predios para cada evento, lo hará el comité de feria juniana y el comité de festividades de navidad o la fundación a cargo que la Municipalidad de San Pedro Sula haya autorizado para tal efecto.

Los eventos que incluyen son:

- Conciertos con artistas nacionales
- Conciertos con artistas internacionales
- Show de comedias
- Circos Internacionales
- Juegos Mecánicos
- Presentaciones teatrales
- Presentaciones musicales
- Conferencias de todo tipo
- Centros de exposiciones comerciales, ganaderas e industriales
- Exhibiciones de todo tipo
- Centros de entretenimiento temporales
- Carnavalitos en barrios y colonias
- Caminatas, maratones o carreras peatonales y de ciclistas
- Desfiles de motos, bicicletas o vehículos de cualquier tipo

Todo evento que no se encuentre estipulado en este listado deberá ser solicitado su permiso siguiendo el trámite normal en las oficinas de la Municipalidad de San Pedro Sula.

#### **C) Ferias y Carnavales.**

Todas las personas naturales o jurídicas, Instituciones no gubernamentales y Organizaciones Comunitarias interesadas en la celebración de ferias y carnavales en el municipio de San Pedro Sula deberán presentar con 10 días de antelación solicitud por escrito ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, adjuntando la documentación como ser:

- Dictamen favorable del Benemérito Cuerpo de Bomberos,

- Permiso de cierre de calle favorable emitido por el departamento de Viabilidad y Transporte
- Dictamen de Desechos sólidos y similares
- Dictamen favorable de la Gerencia de Participación Comunitaria y Servicios Públicos cuando se trate de ferias o carnavales de patronatos en barrios, colonias y aldeas.

La Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte remitirá los documentos con el visto bueno al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal, quien emitirá la orden de emisión de recibo al Departamento de Regulación de Ingresos.

Una vez efectuado el pago en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal procederá a otorgar el respectivo permiso.

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Carnavales Un Mil Lempiras (L.1,000.00)
- Ferias Tres Mil Lempiras (L.3,000.00)

La contravención a lo aquí establecido, dará lugar a la imposición de una multa equivalente al doble del valor dejado de pagar.

Se exceptúan de lo anterior los eventos organizados por la Municipalidad de San Pedro Sula, en la cual será el comité o comisión designada, que para tal efecto recepcionará y dará tramite pertinente a las solicitudes presentadas junto con la documentación de ley y a su vez determinará el pago a efectuarse para posteriormente emitir el permiso correspondiente por dicho comité o comisión.

#### **D) Espectáculos taurinos y peleas de gallos:**

Todas las personas Naturales o Jurídicas que estén interesados en realizar un espectáculo taurino o peleas de gallo dentro del municipio de San Pedro Sula, deberán presentar solicitud por escrito con la respectiva documentación solicitada ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para la autorización respectiva.

La Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte remitirá los documentos con el visto bueno al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal, quien emitirá la orden de emisión de recibo al Departamento de Regulación de Ingresos.

Una vez efectuado el pago en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal procederá a otorgar el respectivo permiso.

Las tarifas aplicables serán las siguientes

Espectáculo taurino: Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00).

Peleas de Gallos: Seis Mil Lempiras Exactos (L. 6,000.00)

El Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal impondrá una multa a los responsables de realizar espectáculos taurinos y/o peleas de gallos sin la autorización correspondiente, equivalente al doble dejado de pagar.

#### **E) Los circos Nacionales de pequeña escala:**

Todas las personas Naturales o Jurídicas interesadas en realizar esta actividad comercial dentro del municipio de San Pedro Sula deberán presentar solicitud por escrito ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte junto con la siguiente documentación: Contrato de arrendamiento del predio en donde funcionará y el tiempo de duración; además del dictamen favorable emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

La Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, remitirá los documentos con el visto bueno al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal, quien emitirá una orden de emisión de recibo al Departamento de Regulación de Ingresos para ser pagado en los Bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula.

Una vez efectuado el pago el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal procederá a otorgar el respectivo permiso.

El valor a pagar, será de cien lempiras (L. 100.00) por función.

La contravención a lo aquí establecido, dará lugar a la imposición de una multa equivalente al doble del valor dejado de pagar.

**F) Las carpas y Tarimas:** Para la instalación de carpas y tarimas, se deberá presentar solicitud por escrito ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, adjuntando la documentación correspondiente como ser: Licencia de Operación, recibos de Industria y Comercio pagados, contrato de arrendamiento o autorización del lugar a instalar la carpa o tarima, tarjeta de identidad y solvencia municipal del responsable del evento y otros requisitos que solicite la gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.

La Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte remitirá los documentos con el visto bueno al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal quien emitirá la orden de emisión de recibo al departamento de regulación de ingresos, una vez efectuado el pago en los bancos autorizados por la M.S.P.S., se procederá a otorgar el respectivo permiso.

El valor a pagar será el siguiente:

Tamaño metros (Dimensión) carpas	Valor diario (L.)
3X3	300.00
4X4	400.00
5X5	500.00
6X6	600.00
Otros (carpas)	800.00
Tarimas	500.00

Para que dicho permiso sea aprobado deberá seleccionarse un sitio privado sin obstruir el paso de vehículos y personas.

La contravención a lo aquí establecido, por primera vez dará lugar a la imposición de una multa equivalente al doble del valor dejado de pagar y/o suspensión de la actividad o evento; la reincidencia se sancionará con el doble de la sanción anteriormente impuesta y/o suspensión de la actividad o evento.

**G) Permiso para instalación de Inflables y/o Saltarines.**

Para su instalación en la vía pública o predio privado, se deberá solicitar por escrito el permiso correspondiente adjuntando la documentación de Ley (Licencia de Operación, Recibos de Industria y comercio, contrato de arrendamiento o autorización, tarjeta de identidad, Solvencia Municipal y otros) ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, la cual remitirá los documentos con el visto bueno al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal; quien emitirá la orden de emisión de recibo al departamento de regulación de ingresos, para realizar el pago en los bancos autorizados por la M.S.P.S.

Una vez efectuado el pago el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal procederá a otorgar el respectivo permiso.

El interesado deberá cancelar un valor de Trescientos Lempiras (L.300.00) por día.

Para que dicho permiso sea aprobado deberá seleccionarse un sitio privado sin obstruir el paso de vehículos y personas. La contravención a lo aquí establecido, por primera vez, dará lugar a la imposición de una multa equivalente al doble del valor dejado de pagar y/o la suspensión de la actividad o evento; la reincidencia se sancionara con el doble de la sanción anteriormente impuesta y/o la suspensión de la actividad o evento; queda prohibido la instalación de inflables y/o saltarines que atenten contra las leyes, la moral y las buenas costumbres.

**H) Conciertos de artistas nacionales:** Como apoyo al arte, cultura en nuestro municipio los conciertos de artistas nacionales dando a conocer su potencial, no deberán pagar ninguna tasa por permiso especial para realizar presentaciones en el municipio de San Pedro Sula.

Para el desarrollo de estas actividades, los interesados deberán cumplir con los demás requisitos y el procedimiento establecido en el presente artículo.

**I) Conciertos de Artistas Internacionales**

Todas las personas Naturales o Jurídicas que estén interesados en realizar un concierto internacional, en el municipio de San Pedro Sula, deberá presentar la solicitud correspondiente ante Secretaría Municipal la que le dará trámite previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos siguientes:

- Solicitud por escrito con al menos quince (15) días de anticipación al desarrollo del evento;
- Auditoria de Boletería emitida por la Gerencia Administrativa
- Contrato arrendamiento de local o predio en el cual se va a realizar el concierto;
- Constancia de la revisión de las medidas de seguridad y emergencia emitida por el Cuerpo de Bomberos, en la que además se especifique la capacidad del local;
- El pago del servicio de desechos sólidos;
- Dictamen del Departamento de Transporte Público;

- Carta Poder debidamente Autenticada a favor del Profesional del Derecho que ejerza su representación en el procedimiento (en caso que ya haya sido conferida carta poder que le habilite para el presente procedimiento, debe acompañarse original y copia de la misma para ser cotejada por la Secretaria Municipal);
- RTN del representante legal responsable del evento;
- Solvencia Municipal del representante del evento;
- Copia y original de tarjeta de Identidad del representante legal responsable del evento, para su cotejo en secretaría municipal;
- Copia de Escritura Pública de la entidad que patrocina, promueve o tiene a su cargo el evento.

Una vez verificados los requisitos de Ley por la Secretaría Municipal, y debidamente autorizado el mismo por el Alcalde Municipal, se remitirá el expediente de mérito al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal con la finalidad a efecto de cumplir con lo ordenado en auto por el Alcalde Municipal, quien solicitara la emisión del recibo al Departamento de Regulación de Ingresos para que el interesado proceda a realizar el pago en las instituciones bancarias autorizadas por la Municipalidad, en base a la siguiente tabla:

CONCIERTOS INTERNACIONALES	
Local con capacidad para:	Valor a Pagar:
1 a 3,000 personas	L. 35,000.00
3,001 a 6,500 personas	L. 75,000.00
6,501 personas en adelante	L. 85,000.00

Una vez acreditado el pago correspondiente, el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal procederá a la emisión del permiso devolviendo el expediente de mérito al Departamento de origen.

Los Conciertos de Artistas Internacionales se clasifican de la siguiente manera:

#### **I. 1) Conciertos con Artistas Internacionales con fines de lucro.**

La persona natural o jurídica interesa en realizar un concierto con artista (s) internacional (es) con fines de lucro en la ciudad de San Pedro Sula podrá obtener el permiso correspondiente siguiendo los pasos y cumpliendo con los requisitos que se detallan a continuación.

Documentación a presentar en la Secretaria Municipal de la MSPS para emisión de permiso:

- Escrito con al menos quince (15) días de anticipación al desarrollo del evento donde se especifique nombre del evento, lugar, fecha y hora en que se desarrollara, tipo de evento, capacidad, nombre del artista o los artistas que se presentaran, persona o empresa que realiza el evento.
- Contrato de arrendamiento de local o predio en el cual se prevé el desarrollo del concierto.
- Constancia del Cuerpo de Bomberos.
- El pago del servicio de desechos sólidos.
- Dictamen del Departamento de Transporte Publico.
- Carta Poder debidamente Autenticada a favor del Profesional del Derecho que ejerza su representación en el procedimiento (en caso que ya haya sido conferida carta poder que le habilite para el presente procedimiento, debe acompañarse original y copia de la misma para ser cotejada por la Secretaria Municipal)
- RTN del representante del evento.
- Copia y original de la tarjeta de identidad del representante del evento para su cotejo en Secretaria Municipal.
- Copia de Escritura Pública de la entidad que produce o tiene a su cargo el evento.
- Comprobante de recepción o constancia temporal emitida por la SAR donde especifique cantidad y tipo de boletería presentada para el evento.

Pasos a seguir:

- Solicitar dictamen para el evento en el departamento de Transporte Publico de la MSPS realizando el pago que corresponda.
- Solicitar constancia del Cuerpo de Bomberos de revisión de medidas de seguridad, emergencia y capacidad del local para el evento.

- Realizar pago de servicio de Desechos Sólidos de la MSPS en la oficina del mismo nombre según el valor que corresponda.
- Presentar Escrito y documentación (abajo detallada) en la Secretaría Municipal.
- Realizar pago correspondiente en banco autorizado por la MSPS según corresponda para el evento.
- El Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos / Justicia Municipal emitirá el permiso correspondiente para el concierto una vez se haya realizado el pago especificado en el punto 5 de este inciso y se haya presentado su comprobante en la oficina que emitirá el permiso.

Los pagos por permiso para realización de conciertos con artistas internacionales se detallan a continuación:

Local con capacidad para:	Valor a Pagar:
1 a 3,000 personas	L. 35,000.00
3,001 a 6,500 personas	L. 75,000.00
6,501 personas en adelante	L. 85,000.00

Una vez verificados los requisitos de Ley por la Secretaría Municipal, y debidamente autorizado el mismo por el Alcalde Municipal, se remitirá el Expediente de mérito al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal con la finalidad a efecto de cumplir con lo ordenado en auto por el Alcalde Municipal, quien solicitara la emisión del recibo a pagar por la realización del concierto al Departamento de Regulación de Ingresos para que el interesado proceda a realizar el pago en las instituciones bancarias autorizadas por la Municipalidad,

Entiéndase que al emitirse un permiso para evento o concierto nacional o internacional deberá solicitar además el permiso para la venta de comida, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; y cualquier otra actividad comercial adicional por lo cual deberá abocarse ante el Departamento de Regulación de Ingresos a solicitar la emisión de los recibos respectivos los cuales deberá pagar en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula.

En todos los casos deberá cumplirse con lo ordenado en materia de ornato, limpieza, orden público y seguridad, y no podrán ubicarse en las áreas de uso público.

#### **I. 2) Conciertos con Artistas Internacionales sin fines de lucro.**

La persona natural o jurídica interesa en realizar un concierto con artista (s) internacional (es) sin fines de lucro en la ciudad de San Pedro Sula podrá obtener el permiso correspondiente siguiendo los pasos y cumpliendo con los requisitos que se detallan a continuación.

Documentación a presentar en la Secretaría Municipal de la M.S.P.S. para emisión de permiso y exoneración:

- Escrito con al menos quince (15) días de anticipación al desarrollo del evento donde se especifique nombre del evento, lugar, fecha y hora en que se desarrollara, tipo de evento, capacidad, nombre del artista o los artistas que se presentaran, persona o empresa que realiza el evento.
- Contrato de arrendamiento de local o predio en el cual se prevé el desarrollo del concierto.
- Constancia del Cuerpo de Bomberos.
- El pago del servicio de desechos sólidos.
- Dictamen del Departamento de Transporte Público.
- Carta Poder debidamente Autenticada a favor del Profesional del Derecho que ejerza su representación en el procedimiento (en caso que ya haya sido conferida carta poder que le habilite para el presente procedimiento, debe acompañarse original y copia de la misma para ser cotejada por la Secretaría Municipal)
- RTN del representante del evento.
- Copia y original de la tarjeta de identidad del representante del evento para su cotejo en Secretaría Municipal.
- Copia de Escritura Pública de la entidad que produce o tiene a su cargo el evento.
- Comprobante de recepción emitido por la SAR donde especifique cantidad y tipo de boletería presentada para el evento.

Pasos a seguir:

- Solicitar dictamen para el evento en el departamento de Transporte Publico de la MSPS realizando el pago que corresponda.
- Solicitar constancia del Cuerpo de Bomberos de revisión de medidas de seguridad, emergencia y capacidad del local para el evento.



- Realizar pago de servicio de Desechos Sólidos de la MSPS en la oficina del mismo nombre según valor que corresponda.
- Presentar solicitud por escrito y documentación (abajo detallada) en la Secretaria Municipal solicitando exoneración municipal por tratarse de una organización de beneficencia.
- Realizar pago a la organización sin fines de lucro a favor de la cual se desarrolla el evento una vez que la exoneración municipal fue otorgada. Como mínimo el depósito debe ser por el valor del importe que corresponde pagar de acuerdo a la tabla establecida que se detalla en este inciso. Entregar copia del depósito y original del mismo en Secretaria Municipal para ser cotejado.
- Si es la Organización sin fines de lucro la que está realizando directamente el trámite de permiso se omite el punto anterior (punto 5).
- El Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos / Justicia Municipal emitirá el permiso correspondiente para el concierto una vez que reciba y revise toda la documentación remitida por la Secretaria Municipal.

Los pagos por permiso para realización de conciertos con artistas internacionales se detallan a continuación:

Local con capacidad para:	Valor a Pagar:
1 a 3,000 personas	L. 35,000.00
3,001 a 6,500 personas	L. 75,000.00
6,501 personas en adelante	L. 85,000.00

Una vez verificados los requisitos de Ley por Secretaria Municipal y extendida la exoneración total o parcial por el Alcalde Municipal, se remitirá el expediente de mérito al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal, a fin de que este emita el respectivo permiso.

Entiéndase que al emitirse un permiso para evento o concierto nacional o internacional deberá solicitar además el permiso para la venta de comida, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; y cualquier otra actividad comercial adicional por lo cual deberá abocarse ante el Departamento de Regulación de Ingresos a solicitar la emisión de los recibos respectivos los cuales deberá pagar en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula.

### **I. 3) Conciertos con Artistas Internacionales cuando la M.S.P.S. es patrocinador.**

La persona natural o jurídica interesa en realizar un concierto con artista (s) internacional (es) con fines o sin fines de lucro en este término municipal cuando la Municipalidad de San Pedro Sula sea Patrocinador deberá presentar Escrito con al menos quince (15) días de anticipación al desarrollo del evento ante Secretaria Municipal la que le dará trámite previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos ya establecidos en este artículo.

Adicionalmente deberá acompañar el contrato de patrocinio para el evento firmado con la Gerencia de Imagen y Comunicación de la MSPS donde deberán estar especificados los beneficios que el solicitante otorgará a la M.S.P.S. como parte del patrocinio como ser: presencia de marca en la publicidad del evento (detallado), cantidad de boletos (detallado por localidad) y cualquier otro negociado.

Todos los eventos nacionales e internacionales, así como los conciertos internacionales en que la Municipalidad de San Pedro Sula sea patrocinador de los mismos, no deberán pagar ninguna tasa por permiso especial para presentaciones en el Municipio de San Pedro Sula. , sin embargo deberán cumplir con los demás requisitos y el procedimiento establecido en este artículo.

#### **Obligaciones de los responsables.**

En todos los casos deberá cumplirse con lo ordenado en materia de ornato, limpieza, orden público y seguridad, y no podrán ubicarse en las áreas de uso público.

Entiéndase que al emitirse un permiso para evento o concierto nacional o internacional deberá solicitar además el permiso para la venta de comida, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; y cualquier otra actividad comercial adicional por lo cual deberá abocarse ante el Departamento de Regulación de Ingresos a solicitar la emisión de los recibos respectivos los cuales deberá pagar en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula.

Deberá decir...

### **ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, AMBULANTES U OCASIONALES**

**ARTÍCULO 212. Alcance. Tarifas Aplicables.**

Todas las personas Naturales o Jurídicas que estén interesados en realizar un evento, concierto o espectáculo público ocasional, deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Secretaría Municipal, la que le dará trámite previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos siguientes:

- Solicitud por escrito con al menos quince (15) días hábiles de anticipación;
- Contrato arrendamiento de local en el que se pretende realizar el evento;
- Constancia de la revisión de las medidas de seguridad y emergencia emitida por el Cuerpo de Bomberos, en el que además de especifique la capacidad del local o predio a utilizar.
- El pago del servicio de desechos sólidos,
- Dictamen del Departamento de Transporte Público,
- Carta Poder debidamente Autenticada a favor del Profesional del Derecho que ejerza su representación en el procedimiento (en caso que ya haya sido conferida carta poder que le habilite para el presente procedimiento, debe acompañarse original y copia de la misma para ser cotejada por la Secretaría Municipal),
- R.T.N. del representante legal responsable del evento,
- Solvencia Municipal del representante legal del evento
- Copia de la tarjeta de Identidad del representante legal responsable del evento,
- Copia de Escritura Pública de la entidad que patrocina, promueve o tiene a su cargo el evento.

Los cuales una vez presentados y finalmente autorizados por el Alcalde Municipal, serán remitidos con el expediente de mérito al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos a efecto de cumplir con lo ordenado en auto por el Alcalde Municipal.

#### **E) Eventos en general, tanto nacionales como internacionales (NO conciertos)**

La persona natural o jurídica interesada en realizar un evento tales como: comedias, circos internacionales, presentaciones teatrales, teatrales musicales, presentación de libros, conferencias de todo tipo (financieras, motivacionales, etc.) podrá obtener el permiso correspondiente y sellado de boletería siguiendo los pasos y cumpliendo con los requisitos que se detallan a continuación, Pasos a seguir:

- Presentar la solicitud correspondiente ante la Secretaría Municipal, junto con todos los requisitos que se mencionan en el artículo anterior.
- La Secretaría Municipal en el plazo máximo de dos (02) días hábiles remitirá el expediente de mérito a la Gerencia Administrativa, debiendo el peticionario presentarse con su respectiva boletería ante la Gerencia antes mencionada, con el objetivo que se emita la Auditoria y Sellado de Boletería del espectáculo público a realizarse.
- La Gerencia Administrativa emitirá una orden de emisión de recibo que contenga el valor a pagar al departamento de Regulación de Ingresos. Todo evento pagará el cinco por ciento (5%) del valor del boleto vendido para cada función según la totalidad de la boletería. El valor a pagar no deberá ser menor a Un Mil Cien Lempiras (Lps. 1,100.00) por cada función.

Se exceptúan los eventos de carácter religioso quienes No pagarán pero si deberán realizar la solicitud en Secretaría Municipal para la obtención del respectivo permiso.

- Realizar el pago correspondiente en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula.
- Entregar el recibo pagado en la oficina de Gerencia Administrativa para que se adjunte al expediente de mérito y se extienda el dictamen que corresponde y posteriormente remitirlo a secretaria municipal.
- Los cuales una vez complementados y verificados todos los requisitos mediante auto de admisión en Secretaría Municipal, serán autorizados por el Alcalde Municipal, para finalmente darle traslado al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos a efecto de cumplir con lo solicitado.
- EL Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/ Justicia Municipal procederá a la emisión del permiso devolviendo el expediente al Departamento de origen.

En caso que no se haya vendido el total de la boletería, el representante legal del evento deberá presentar la liquidación de la boletería emitida por la SAR a la Gerencia Administrativa quien emitirá una constancia para que Tesorería Municipal pueda realizar la devolución del porcentaje de la boletería no vendida.

#### **A.1) Eventos en general, tanto nacionales como internacionales (NO conciertos) Sin fines de lucro**

La persona natural o jurídica interesada en realizar un evento tales como: comedias, circos

internacionales, presentaciones teatrales, teatrales musicales, presentación de libros, conferencias de todo tipo (financieras, motivacionales, etc.) podrá obtener el permiso correspondiente y sellado de boletería siguiendo los pasos y cumpliendo con los requisitos que se detallan a continuación:

- Escrito con al menos quince (15) días hábiles de anticipación.
- Contrato de arrendamiento de local o predio en el cual se prevé el desarrollo del concierto.
- Constancia del Cuerpo de Bomberos.
- El pago del servicio de desechos sólidos.
- Dictamen del Departamento de Transporte Público.
- Carta Poder debidamente Autenticada a favor del Profesional del Derecho que ejerza su representación en el procedimiento (en caso que ya haya sido conferida carta poder que le habilite para el presente procedimiento, debe acompañarse original y copia de la misma para ser cotejada por la Secretaría Municipal)
- RTN del representante del evento.
- Copia y original de la tarjeta de identidad del representante del evento para su cotejo en Secretaría Municipal.
- Copia de Escritura Pública de la entidad que produce o tiene a su cargo el evento.
- Presentar Constancia o Depósito que acredite el valor del importe que corresponde pagar a la Organización que será beneficiada.
- Si es la Organización sin fines de lucro la que está realizando directamente el trámite de permiso, no será necesario que acredite ninguna constancia o depósito.

Pasos a seguir:

- Presentar la solicitud correspondiente ante la Secretaría Municipal, junto con todos los requisitos que se mencionan anteriormente.
- La Secretaría Municipal en el plazo máximo de dos (02) días hábiles remitirá el expediente de mérito a la Gerencia Administrativa, debiendo el peticionario presentarse con su respectiva boletería ante la Gerencia antes mencionada, con el objetivo que se emita la Auditoria y Sellado de Boletería del espectáculo público a realizarse.

Se exceptúan los eventos de carácter religioso quienes No pagarán pero si deberán realizar la solicitud en Secretaría Municipal para la obtención del respectivo permiso.

- Los cuales una vez complementados y verificados todos los requisitos mediante auto de admisión en Secretaría Municipal, serán autorizados por el Alcalde Municipal, para finalmente darle traslado al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos a efecto de cumplir con lo solicitado.
- EL Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/ Justicia Municipal procederá a la emisión del permiso devolviendo el expediente al Departamento de origen.

#### **F) Feria Juniana y Festividades de Navidad.**

Los permisos para todos los eventos abajo descritos que se realicen en la ciudad de San Pedro Sula en los meses de junio y diciembre así como la determinación de pago y la designación de los predios para cada evento, lo hará el comité de feria juniana y el comité de festividades de navidad o la fundación a cargo que la Municipalidad de San Pedro Sula haya autorizado para tal efecto.

Los eventos que incluyen son:

- Conciertos con artistas nacionales
- Conciertos con artistas internacionales
- Show de comedias
- Circos Internacionales
- Juegos Mecánicos
- Presentaciones teatrales
- Presentaciones musicales
- Conferencias de todo tipo
- Centros de exposiciones comerciales, ganaderas e industriales
- Exhibiciones de todo tipo
- Centros de entretenimiento temporales
- Carnavalitos en barrios y colonias

- Caminatas, maratones o carreras peatonales y de ciclistas
- Desfiles de motos, bicicletas o vehículos de cualquier tipo

Todo evento que no se encuentre estipulado en este listado deberá ser solicitado su permiso siguiendo el trámite normal en las oficinas de la Municipalidad de San Pedro Sula.

### **C) Ferias y Carnavales.**

Todas las personas naturales o jurídicas, Instituciones no gubernamentales y Organizaciones Comunitarias interesadas en la celebración de ferias y carnavales en el municipio de San Pedro Sula deberán presentar con 10 días de antelación solicitud por escrito ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, adjuntando la documentación como ser:

- Dictamen favorable del Benemérito Cuerpo de Bomberos,
- Permiso de cierre de calle favorable emitido por el departamento de Viabilidad y Transporte
- Dictamen de Desechos sólidos y similares
- Dictamen favorable de la Gerencia de Participación Comunitaria y Servicios Públicos cuando se trate de ferias o carnavales de patronatos en barrios, colonias y aldeas.

La Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte remitirá los documentos con el visto bueno al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal, quien emitirá la orden de emisión de recibo al Departamento de Regulación de Ingresos.

Una vez efectuado el pago en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal procederá a otorgar el respectivo permiso.

Las tarifas aplicables serán las siguientes:

- Carnavales Un Mil Lempiras (L.1,000.00)
- Ferias Tres Mil Lempiras (L.3,000.00)

La contravención a lo aquí establecido, dará lugar a la imposición de una multa equivalente al doble del valor dejado de pagar.

Se exceptúan de lo anterior los eventos organizados por la Municipalidad de San Pedro Sula, en la cual será el comité o comisión designada, que para tal efecto recepcionará y dará trámite pertinente a las solicitudes presentadas junto con la documentación de ley y a su vez determinará el pago a efectuarse para posteriormente emitir el permiso correspondiente por dicho comité o comisión.

### **D) Espectáculos taurinos y peleas de gallos:**

Todas las personas Naturales o Jurídicas que estén interesados en realizar un espectáculo taurino o peleas de gallo dentro del municipio de San Pedro Sula, deberán presentar solicitud por escrito con la respectiva documentación solicitada ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para la autorización respectiva.

La Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte remitirá los documentos con el visto bueno al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal, quien emitirá la orden de emisión de recibo al Departamento de Regulación de Ingresos.

Una vez efectuado el pago en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal procederá a otorgar el respectivo permiso.

Las tarifas aplicables serán las siguientes

Espectáculo taurino: Diez Mil Lempiras Exactos (L.10,000.00).

Peleas de Gallos: Seis Mil Lempiras Exactos (L. 6,000.00)

El Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal impondrá una multa a los responsables de realizar espectáculos taurinos y/o peleas de gallos sin la autorización correspondiente, equivalente al doble dejado de pagar.

### **E) Los circos Nacionales de pequeña escala:**

Todas las personas Naturales o Jurídicas interesadas en realizar esta actividad comercial dentro del municipio de San Pedro Sula deberán presentar solicitud por escrito ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte junto con la siguiente documentación: Contrato de arrendamiento del predio en donde funcionará y el tiempo de duración; además del dictamen favorable emitido por el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

La Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, remitirá los documentos con el visto bueno al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal, quien emitirá una orden de emisión de recibo al Departamento de Regulación de Ingresos para ser pagado en los Bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula.

Una vez efectuado el pago el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal procederá a otorgar el respectivo permiso.

El valor a pagar, será de cien lempiras (L. 100.00) por función.

La contravención a lo aquí establecido, dará lugar a la imposición de una multa equivalente al doble del valor dejado de pagar.

**F) Las carpas y Tarimas:** Para la instalación de carpas y tarimas, se deberá presentar solicitud por escrito ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, adjuntando la documentación correspondiente como ser: Licencia de Operación, recibos de Industria y Comercio pagados, contrato de arrendamiento o autorización del lugar a instalar la carpa o tarima, tarjeta de identidad y solvencia municipal del responsable del evento y otros requisitos que solicite la gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte.

La Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte remitirá los documentos con el visto bueno al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal quien emitirá la orden de emisión de recibo al departamento de regulación de ingresos, una vez efectuado el pago en los bancos autorizados por la M.S.P.S., se procederá a otorgar el respectivo permiso.

El valor a pagar será el siguiente:

Tamaño metros (Dimensión) carpas	Valor diario (L.)
3X3	300.00
4X4	400.00
5X5	500.00
6X6	600.00
Otros (carpas)	800.00
Tarimas	500.00

Para que dicho permiso sea aprobado deberá seleccionarse un sitio privado sin obstruir el paso de vehículos y personas.

La contravención a lo aquí establecido, por primera vez dará lugar a la imposición de una multa equivalente al doble del valor dejado de pagar y/o suspensión de la actividad o evento; la reincidencia se sancionará con el doble de la sanción anteriormente impuesta y/o suspensión de la actividad o evento.

**G) Permiso para instalación de Inflables y/o Saltarines.**

Para su instalación en la vía pública o predio privado, se deberá solicitar por escrito el permiso correspondiente adjuntando la documentación de Ley (Licencia de Operación, Recibos de Industria y comercio, contrato de arrendamiento o autorización, tarjeta de identidad, Solvencia Municipal y otros) ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, la cual remitirá los documentos con el visto bueno al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal; quien emitirá la orden de emisión de recibo al departamento de regulación de ingresos, para realizar el pago en los bancos autorizados por la M.S.P.S.

Una vez efectuado el pago el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal procederá a otorgar el respectivo permiso.

El interesado deberá cancelar un valor de Trescientos Lempiras (L.300.00) por día.

Para que dicho permiso sea aprobado deberá seleccionarse un sitio privado sin obstruir el paso de vehículos y personas. La contravención a lo aquí establecido, por primera vez, dará lugar a la imposición de una multa equivalente al doble del valor dejado de pagar y/o la suspensión de la actividad o evento; la reincidencia se sancionará con el doble de la sanción anteriormente impuesta y/o la suspensión de la actividad o evento; queda prohibido la instalación de inflables y/o saltarines que atenten contra las leyes, la moral y las buenas costumbres.

**H) Conciertos de artistas nacionales:** Como apoyo al arte, cultura en nuestro municipio los conciertos de artistas nacionales dando a conocer su potencial, no deberán pagar ninguna tasa por permiso especial para realizar presentaciones en el municipio de San Pedro Sula.

Para el desarrollo de estas actividades, los interesados deberán cumplir con los demás requisitos y el procedimiento establecido en el presente artículo.

Los Conciertos de Artistas Internacionales se clasifican de la siguiente manera:

**I) Conciertos de Artistas Internacionales**



Todas las personas Naturales o Jurídicas que estén interesados en realizar un concierto internacional, en el municipio de San Pedro Sula, deberá presentar la solicitud correspondiente ante Secretaría Municipal la que le dará trámite previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos siguientes:

- Solicitud por escrito con al menos quince (15) días hábiles de anticipación al desarrollo del evento;
- Contrato arrendamiento de local o predio en el cual se pretende realizar el concierto;
- Constancia de la revisión de las medidas de seguridad y emergencia emitida por el Cuerpo de Bomberos, en la que además se especifique la capacidad del local;
- El pago del servicio de desechos sólidos;
- Dictamen del Departamento de Transporte Público;
- Carta Poder debidamente Autenticada a favor del Profesional del Derecho que ejerza su representación en el procedimiento (en caso que ya haya sido conferida carta poder que le habilite para el presente procedimiento, debe acompañarse original y copia de la misma para ser cotejada por la Secretaría Municipal);
- RTN del representante legal responsable del evento;
- Solvencia Municipal del representante del evento;
- Copia y original de tarjeta de Identidad del representante legal responsable del evento, para su cotejo en secretaría municipal;
- Copia de Escritura Pública de la entidad que patrocina, promueve o tiene a su cargo el evento.

La Secretaría Municipal en el plazo máximo de dos (02) días hábiles remitirá el expediente de mérito a la Gerencia Administrativa, debiendo el peticionario presentarse con su respectiva boletería ante la Gerencia antes mencionada, con el objetivo que se emita la Auditoria y Sellado de Boletería del espectáculo público a realizarse y posteriormente remitirlo a secretaría municipal.

Una vez verificados los requisitos de Ley, Secretaría Municipal dará trámite mediante auto de admisión junto con la respectiva autorización del Alcalde Municipal, remitiendo el expediente de mérito al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal con la finalidad de cumplir con la resolución ordenada, quien a su vez solicitará la emisión del recibo al Departamento de Regulación de Ingresos para que el interesado proceda a realizar el pago en las instituciones bancarias autorizadas por la Municipalidad, en base a la siguiente tabla:

<b>CONCIERTOS INTERNACIONALES</b>	
<b>Local con capacidad para:</b>	<b>Valor a Pagar:</b>
1 a 3,000 personas	L. 35,000.00
3,001 a 6,500 personas	L. 75,000.00
6,501 personas en adelante	L. 85,000.00

Una vez acreditado el pago correspondiente, el Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia Municipal procederá a la emisión del permiso devolviendo el expediente al Departamento de origen. Se exceptúan los eventos de carácter religioso quienes No pagarán pero si deberán realizar la solicitud en Secretaría Municipal para la obtención del respectivo permiso.

Entiéndase que al emitirse un permiso para evento o concierto internacional deberá solicitar además el permiso para la venta de comida, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; y cualquier otra actividad comercial adicional que se vaya a realizar en el evento o concierto internacional, por lo cual deberá abocarse ante el Departamento de Regulación de Ingresos a solicitar la emisión de los recibos respectivos los cuales deberá pagar en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula.

En todos los casos deberá cumplirse con lo ordenado en materia de ornato, limpieza, orden público y seguridad, y no podrán ubicarse en las áreas de uso público.

En todos los casos deberá cumplirse con lo ordenado en materia de ornato, limpieza, orden público y seguridad, y no podrán ubicarse en las áreas de uso público.

#### **I. 1) Conciertos con Artistas Internacionales sin fines de lucro.**

La persona natural o jurídica interesada en realizar un concierto con artista (s) internacional (es) sin fines de lucro en la ciudad de San Pedro Sula podrá obtener el permiso correspondiente siguiendo los pasos y cumpliendo con los requisitos que se detallan a continuación.

Documentación a presentar en la Secretaría Municipal de la M.S.P.S. para emisión de permiso:

- Escrito con al menos quince (15) días hábiles de anticipación al desarrollo del evento donde se especifique nombre del evento, lugar, fecha y hora en que se desarrollara, tipo de evento, capacidad, nombre del artista o los artistas que se presentaran, persona o empresa que realiza el evento.
- Contrato de arrendamiento de local o predio en el cual se prevé el desarrollo del concierto.
- Constancia del Cuerpo de Bomberos.
- El pago del servicio de desechos sólidos.
- Dictamen del Departamento de Transporte Público.
- Carta Poder debidamente Autenticada a favor del Profesional del Derecho que ejerza su representación en el procedimiento (en caso que ya haya sido conferida carta poder que le habilite para el presente procedimiento, debe acompañarse original y copia de la misma para ser cotejada por la Secretaría Municipal)
- RTN del representante del evento.
- Copia y original de la tarjeta de identidad del representante del evento para su cotejo en Secretaría Municipal.
- Copia de Escritura Pública de la entidad que produce o tiene a su cargo el evento.
- Presentar Constancia o Depósito que acredite el valor del importe que corresponde pagar a la Organización que será beneficiada de acuerdo a la tabla establecida que se detalla en el **Inciso I**.
- Si es la Organización sin fines de lucro la que está realizando directamente el trámite de permiso, no será necesario que acredite ninguna constancia o depósito.

La Secretaría Municipal en el plazo máximo de dos (02) días hábiles remitirá el expediente de mérito a la Gerencia Administrativa, debiendo el peticionario presentarse con su respectiva boletería ante la Gerencia antes mencionada, con el objetivo que se emita la Auditoria y Sellado de Boletería del espectáculo público a realizarse y posteriormente remitirlo a Secretaría Municipal.

Una vez verificados los requisitos de Ley, Secretaría Municipal dará trámite mediante auto de admisión que establecerá que por tratarse de un concierto sin fines de lucro, no deberá pagar ninguna tasa por permiso especial, contando con la respectiva autorización del Alcalde Municipal, siendo remitido el expediente de mérito al Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/Justicia, quien formulara el permiso correspondiente para el concierto una vez que reciba y revise toda la documentación remitida por la Secretaría Municipal.

EL Departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/ Justicia Municipal procederá a la emisión del permiso devolviendo el expediente al Departamento de origen.

Entiéndase que al emitirse un permiso para evento o concierto internacional deberá solicitar además el permiso para la venta de comida, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; y cualquier otra actividad comercial adicional por lo cual deberá abocarse ante el Departamento de Regulación de Ingresos a solicitar la emisión de los recibos respectivos los cuales deberá pagar en los bancos autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula.

Se exceptúan los eventos de carácter religioso quienes No pagarán pero si deberán realizar la solicitud en Secretaría Municipal para la obtención del respectivo permiso.

#### **I. 2) Conciertos con Artistas Internacionales cuando la M.S.P.S. es patrocinador.**

La persona natural o jurídica interesada en realizar un concierto con artista (s) internacional (es) con fines o sin fines de lucro en este término municipal cuando la Municipalidad de San Pedro Sula sea Patrocinador deberá presentar solicitud por escrito con al menos veinte (20) días hábiles de anticipación al desarrollo del evento, ante la Secretaría Municipal la que dará trámite previa verificación del cumplimiento de los requisitos ya establecidos en este artículo y se deberá adjuntar nota que establezca todos los beneficios que el solicitante otorgará a la M.S.P.S. como parte del patrocinio como ser: presencia de marca en la publicidad del evento (detallado), cantidad de boletos (detallado por localidad) y cualquier otro beneficio.-

Una vez recepcionada la solicitud por Secretaria Municipal se remitirá ha visto bueno del Alcalde Municipal quien instruirá a la Gerencia de Imagen y Comunicación de la MSPS como se deberá manejar el Patrocinio en caso que proceda.

Todos los eventos nacionales e internacionales, así como los conciertos internacionales en que la Municipalidad de San Pedro Sula sea patrocinador de los mismos, no deberán pagar ninguna tasa por permiso

especial para presentaciones en el Municipio de San Pedro Sula. , sin embargo deberán cumplir con los demás requisitos y el procedimiento establecido en este artículo.

**Obligaciones de los responsables.**

En todos los casos deberá cumplirse con lo ordenado en materia de ornato, limpieza, orden público y seguridad, y no podrán ubicarse en las áreas de uso público.

**Dice....**

**ARTÍCULO 232. Servicio de Levantamientos Topográficos.**

Catastro Municipal, prestará los servicios de levantamiento topográfico y/o servicio de verificación y replanteo topográfico, cuando éstos hayan sido realizados por terceros y cuya área resultante no exceda del Diez Por Ciento (10%) del área inscrita en el Instituto de la Propiedad y contenida en la escritura pública. Un área con exceso adicional se resolverá según la Ley de Propiedad y el Código Civil. Tales servicios incluyen medición, emisión de constancia, firma y sello de dos (2) copias de planos. El cobro de estos servicios se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Cuadro No. 7 anexo, considerando lo siguiente: a) Para la aplicación del costo unitario para terrenos con inclinación mayor a TREINTA POR CIENTO (30 %) consignado en el cuadro 7 anexo, el cobro se aplicará únicamente al área que tenga dicha inclinación. b) Para la aplicación del costo unitario con construcción consignado en el cuadro 7 anexo; éste se aplicará únicamente cuando el área techada exceda el 50 por ciento (50%) del área del terreno a medir.

**Deberá decir...**

**ARTÍCULO 232. Servicio de Levantamientos Topográficos.**

Catastro Municipal, prestará los servicios de levantamiento topográfico y/o servicio de verificación y replanteo topográfico a solicitud del interesado o representante legal cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- 1) El área a medir debe estar libre de litigios legales por la vía extrajudicial o judicial.
- 2) El área debe estar libre de proceso de expropiación o zonas donde exista más de una titularidad o antecedente registral.
- 3) Cuando por medición hecha por terceros, se desee comprobar el resultado de una medición efectuada por profesional colegiado en el país y el área resultante no exceda del margen de tolerancia aceptado por el reglamento de mensura catastral del Instituto de la Propiedad, artículo 21 respecto al área inscrita en el Instituto de la Propiedad.

Las áreas con exceso adicional deben resolverse previamente conforme la Ley de Propiedad y el Código Civil. Los servicios de medición incluirán emisión de una constancia de levantamiento topográfico, 2 copias originales con firma y sello de la unidad que realizará la medición e informe técnico.

El cobro de estos servicios se efectuará de acuerdo a lo establecido en los Cuadros No. 7A y 7B del Anexo según sea el caso.

**Dice...**

**ARTÍCULO 246. Proceso de Regularización.**

Para poder apegarse al proceso de regularización de permisos de construcción establecido en el artículo 19 del Reglamento para la obtención de permisos de construcción, deberá presentar los siguientes planos:

- Plano de localización y conjunto a escala, firmado por el propietario del inmueble.
- Plano del estado original (planta amueblada) de la construcción y plano que incluya el área ampliada firmado por el propietario del inmueble.

Así mismo, el proceso de Legalización será aquel que se realice únicamente con fines de recaudación, para lo cual se requerirá la papelería que corresponde a regularización. Al realizar el trámite no hace que la obra sea correcta, ya que podría incumplir lo contenido en la Ordenanza de Zonificación, si no es únicamente un medio de declaración de lo construido para actualización en la base de datos catastrales.

**Deberá decir...**

**ARTÍCULO 246. Proceso de Regularización.**

Para poder apegarse al proceso de regularización de permisos de construcción establecida en el artículo 19 del Reglamento para la obtención de permisos de construcción, deberá presentar los siguientes planos:

- Plano de localización y conjunto a escala, firmado por el propietario del inmueble.

- Plano del estado original (planta amueblada) de la construcción y plano que incluya el área ampliada firmado por el propietario del inmueble.

**Dice...**

**ARTÍCULO 299. Incorporación a catastro de obras finalizadas.**

Las construcciones ejecutadas diferente a lo autorizado, incurrirán en el pago de las tasas, multas y otros tributos establecidos en el Plan de Arbitrios, valores que serán consignados en el respectivo recibo de Servicios públicos para su pago; asimismo, las construcciones que no cuenten con el Permiso de Construcción correspondiente, deberán pagar las tasas, multas y otros tributos establecidos en el Plan de Arbitrios los cuales serán cobrados en el recibo de Servicios Públicos del propietario del inmueble, sin perjuicio de ordenar y/o proceder a la demolición de lo construido. La información recabada de los inmuebles edificados y sin permiso de construcción, se notificará a Regulación de ingresos para que previo a extender la solvencia municipal, se garantice el pago correspondiente. Asimismo, se notificará a Catastro Municipal con la finalidad que actualice el valor de la construcción. Todo lo antes manifestado sin perjuicio de proceder a su recuperación por la vía Judicial.

**Deberá decir...**

**ARTÍCULO 299. Incorporación a Servicios Públicos de obras finalizadas.**

Las construcciones ejecutadas diferente a lo autorizado, incurrirán en el pago de las multas establecidas en el Plan de Arbitrios, valores que serán consignados en el respectivo recibo de Servicios públicos para su pago; asimismo, las construcciones que no cuenten con el Permiso de Construcción correspondiente, deberán pagar la multa establecida en el Plan de Arbitrios los cuales serán cobrados en el recibo de Servicios Públicos del propietario del inmueble, sin perjuicio de ordenar y/o proceder a la demolición de lo construido. La información recabada de los inmuebles edificados y sin permiso de construcción, se notificará a Regulación de ingresos para que previo a extender la solvencia municipal, se garantice el pago correspondiente. Asimismo, se notificará a Catastro Municipal con la finalidad que actualice el valor de la construcción. Todo lo antes manifestado sin perjuicio de proceder a su recuperación por la vía Judicial.

**Dice...**

**ARTÍCULO 302. Obras Menores.**

Se considera obras menores los siguientes trabajos constructivos: Ampliaciones de 25 metros cuadrados, Cambio de cerámica, Cambio de cubierta de techo (hasta 25 metros cuadrados), Cambio de cielo falso, reparación en paredes, pisos, techos y cielos, Construcción de pilas, cercos menores a 3.00 metros, remodelación de fachadas. Para las solicitudes de permiso de obras menores, se requerirá la siguiente papelería:

- Formulario (F01) lleno y firmado por el propietario del inmueble.
- Documento de identidad del propietario
- Que el inmueble como el propietario estén solventes con la municipalidad.
- Copia de escritura del terreno.
- Plano de localización, conjunto donde se indiquen los cercos y accesos, solamente firma del propietario.
- Planos de planta constructiva y distribución solamente firmado por el propietario.

El presente artículo no aplica para obras nuevas en predios baldíos.

**Debería decir...**

**ARTÍCULO 302. Obras Menores.**

Se considera obras menores los siguientes trabajos constructivos: Ampliaciones de hasta 25 metros cuadrados, Cambio de cerámica, Cambio de cubierta de techo (hasta 25 metros cuadrados), Cambio de cielo falso, reparación en paredes, pisos, techos y cielos, Construcción de pilas, cercos menores a 3.00 metros, remodelación de fachadas. Para las solicitudes de permiso de obras menores, se requerirá la siguiente papelería:

- Formulario (F01) lleno y firmado por el propietario del inmueble.
- Documento de identidad del propietario
- Que el inmueble como el propietario estén solventes con la municipalidad.

- Copia de escritura del terreno.
  - Plano de localización, conjunto donde se indiquen los cercos y accesos, solamente firma del propietario.
  - Planos de planta constructiva y distribución solamente firmado por el propietario.
- El presente artículo no aplica para obras nuevas en predios baldíos.

Dice....

**CUADRO No. 7B  
SERVICIOS DE CATASTRO  
IMPRESIONES CATASTRALES  
AÑO 2017**

No.	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	Plano catastral de un área de San Pedro Sula formato 11*17" impreso en papel bond.	L. 350.00
2	Plano catastral de un área de San Pedro Sula formato 8.5*17" impreso en papel bond.	L. 200.00
3	Mapas en formato digital 11*17" en formato PDF.	L. 1,400.00
4	Mapas en formato Digital 8.5*17" en formato PDF.	L. 800.00
5	Planos de San Pedro Sula en papel bond 36*24"	L. 700.00
6	Planos de San Pedro Sula en papel bond 42*36"	L. 1,500.00

Deberá decir...

**CUADRO No. 7B  
SERVICIOS DE CATASTRO  
IMPRESIONES CATASTRALES  
AÑO 2018**

No.	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	Plano catastral de un área de San Pedro Sula formato 11*17" impreso en papel bond.	L. 350.00
2	Plano catastral de un área de San Pedro Sula formato 8.5*14" impreso en papel bond.	L. 200.00
3	Mapas en formato digital 11*17" en formato PDF.	L. 1,400.00
4	Mapas en formato Digital 8.5*14" en formato PDF.	L. 800.00
5	Planos de San Pedro Sula en papel bond 36*24"	L. 700.00
6	Planos de San Pedro Sula en papel bond 42*36"	L. 1,500.00

Dice...

**CUADRO No.8  
TABLA DE COSTO DE OBRAS AÑO 2018**

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO BASE	TASA
1	<b>EDIFICIOS DE UNO A CUATRO NIVELES</b>			
	Para todos los edificios de uno o más niveles sin importar el uso de los mismos	M <sup>2</sup>	L 8,500.00	1.00%
	<b>VIVIENDA UNIFAMILIAR</b>			
	Vivienda de Interés Social (hasta 45.00 m <sup>2</sup> )	L. 1.00 por vivienda		



2	Vivienda con área hasta 50.00m <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	L.6,000.00	1.00%
	Vivienda con de 50.01 m <sup>2</sup> a 100.00m <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	L.7,000.00	
	Vivienda con área de 100.01 m <sup>2</sup> a 300.00m <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	L.7,500.00	
	Vivienda con área mayor a 300.01m <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	L.8,500.00	
<b>EDIFICIOS DE BODEGAS/ INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>				
3	Cualquier edificio con este uso.	M <sup>2</sup>	L.7,000.00	1.00%
	Con Mezzanine, se cobrará la totalidad de m2 a un costo de	M <sup>2</sup>	L.7,500.00	
<b>OTROS</b>				
4	Gasolineras (canopy)	M <sup>2</sup>	L.7,000.00	1.00%
<b>OTRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS</b>				
5	Cerco permanente (indistintamente el material) hasta una altura máxima 2.20	M <sup>2</sup>	L.750.00	1.00%
	Muro de contención	M <sup>3</sup>	L.2,000.00	
	Cubierta de lámina con estructura metálica o de madera	M <sup>2</sup>	L.1,200.00	
	Cubierta de concreto	M <sup>2</sup>	L.2,500.00	
	Cambio de cubierta de lámina a lámina	M <sup>2</sup>	L.500.00	
	Demolición	M <sup>2</sup>	L.200.00	
	Fundición de pavimentos de concreto, asfalto y otros, estacionamientos privados/públicos sin cubierta	M <sup>2</sup>	L.1,500.00	
Piscinas	M3	2% del costo de construcción		
<b>MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADOS, REMODELACIONES Y/O CAMBIOS DE USO</b>				
6	Modificaciones de proyecto, remodelaciones y cambios de uso en construcciones existentes	50% del valor de permiso como obra nueva según su uso.		
<b>RENOVACIÓN</b>				
	En caso de viviendas de interés social, la prórroga del permiso	L. 1.00		
<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>TASA</b>
<b>EDIFICIOS DE UNO A CUATRO NIVELES</b>				
1	Para todos los edificios de uno o más niveles sin importar el uso de los mismos	M <sup>2</sup>	L.8,500.00	1.00%

Deberá decir...

**CUADRO  
TABLA DE  
AÑO 2018**

**No. 8  
COSTO DE OBRAS**

Dice...

VIVIENDA UNIFAMILIAR			
2	Vivienda de Interés Social (hasta 45.00 m <sup>2</sup> )	L. 1.00 por vivienda	
	Vivienda con área hasta 50.00m <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	L.6,000.00
	Vivienda con de 50.01 m <sup>2</sup> a 100.00m <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	L.7,000.00
	Vivienda con área de 100.01 m <sup>2</sup> a 300.00m <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	L.7,500.00
	Vivienda con área mayor a 300.01m <sup>2</sup>	M <sup>2</sup>	L.8,500.00
EDIFICIOS DE BODEGAS/ INSTALACIONES INDUSTRIALES			
3	Cualquier edificio con este uso.	M <sup>2</sup>	L.7,000.00
	Con Mezzanine, se cobrará la totalidad de m2 a un costo de	M <sup>2</sup>	L.7,500.00
OTROS			
4	Gasolineras (canopy)	M <sup>2</sup>	L.7,000.00
OTRAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS			
5	Cerco permanente (indistintamente el material) hasta una altura máxima 2.20	M <sup>2</sup>	L.750.00
	Muro de contención	M <sup>3</sup>	L.2,000.00
	Cubierta de lámina con estructura metálica o de madera	M <sup>2</sup>	L.1,200.00
	Cubierta de concreto	M <sup>2</sup>	L.2,500.00
	Cambio de cubierta de lámina a lámina	M <sup>2</sup>	L.500.00
	Demolición	M <sup>2</sup>	L.200.00
	Fundición de pavimentos de concreto, asfalto y otros, estacionamientos privados/públicos sin cubierta	M <sup>2</sup>	L.1,500.00
Piscinas	M3	L.3,500	
OBRA CIVIL PARA ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN			
6	Auto soportada	Unidad	L.1,000,000.00
	Rooftop (Guyed)	Unidad	L.270,000.00
	Rootop(Mástiles)	Unidad	L.200,000.00
	Indoor	Unidad	L.200,000.00
	Flag Pole	Unidad	L.700,000.00
	Arriostrada	Unidad	L.500,000.00
	Monopolo	Unidad	L.400,000.00
	Poste	Unidad	L.100,000.00
Torre móvil	Unidad	L.30,000.00	
MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADOS, REMODELACIONES Y/O CAMBIOS DE USO			

CUADRO No. 14

7	Modificaciones de proyecto, remodelaciones y cambios de uso en construcciones existentes	50% del valor de permiso como obra nueva según su uso.	
<b>RENOVACIÓN</b>			
8	En caso de viviendas de interés social, la prórroga del permiso pagará	L. 1.00	
	En los otros casos la prórroga, una vez vencido el permiso pagará	El 25% del valor del permiso.	
<b>CONSTANCIAS</b>			
9	Constancias de Zonificación/Compatibilidad	L. 200.00	
	Constancia de Directrices de diseño.	L. 200.00	
	Constancias Varias	L. 200.00	
<b>REVISIÓN DE ANTEPROYECTOS</b>			
10	COMERCIALES Y/O MULTIFAMILIARES (También se contemplan Urbanizaciones, Circuitos Cerrados y/o Condominios)	De 1.00mt2 a 1,500mt2	L. 1,500.00
		De 1,500mt2 a 3,000 mt2	L.2,000.00
		De 3,000 mt2 en adelante	L.2,500.00

#### LISTA DE NEGOCIOS MICRO EMPRESARIOS 2018

No.	Descripción.
1	Pulperías con una área máxima de venta de 35 mts.2
2	Servicios de Salones de Belleza, Barberías y/o peluquerías con dos (2) estaciones de trabajo.
3	Servicios de golosinas, alimentos ligeros, glorietas, comedores, merenderos con una área máxima de venta de 35 mts.2
4	Servicio de Internet, fotocopias y papelería con tres estaciones de trabajo.
5	Servicio de Carnes y derivados con una área máxima de venta de 35 mts.2
6	Confecciones de prenda de vestir excepto las de piel de cuero. Con tres estaciones de trabajo.
7	Carpinterías con una área máxima de trabajo de 35 mts.2
8	Reparación de artefactos eléctricos de uso doméstico con una área máxima de trabajo de 35 mts.2
9	Llanteras, las que se dedican únicamente al servicio de reparación de llantas.
10	Reparación de calzado y otros artículos de cuero con tres estaciones de trabajo.

11	Servicios de Tapicería con una área máxima de trabajo de 35 mts.2
12	Ventas de frutas, verduras y hortalizas frescas con una área máxima de venta de 35 mts.2

Ningún negocio podrá clasificarse como microempresario en los siguientes casos:

1. Que expendan bebidas alcohólicas.
2. Que tenga sucursal.
3. Que tenga ingresos mayores a L.180,000.00 al año.

Deberá decir....

**CUADRO No. 14**  
**LISTA DE NEGOCIOS MICRO EMPRESARIOS 2018**

No.	Descripción.
1	Pulperías con una área máxima de venta de 35 mts.2
2	Servicios de Salones de Belleza, Barberías y/o peluquerías con dos (2) estaciones de trabajo.
3	Servicios de golosinas, alimentos ligeros, glorietas, comedores, merenderos con una área máxima de venta de 35 mts.2
4	Servicio de Internet, fotocopias y papelería con tres estaciones de trabajo.
5	Servicio de Carnes y derivados con una área máxima de venta de 35 mts.2
6	Confecciones de prenda de vestir excepto las de piel de cuero. Con tres estaciones de trabajo.
7	Carpinterías con una área máxima de trabajo de 35 mts.2
8	Reparación de artefactos eléctricos de uso doméstico con una área máxima de trabajo de 35 mts.2
9	Llanteras, las que se dedican únicamente al servicio de reparación de llantas.
10	Reparación de calzado y otros artículos de cuero con tres estaciones de trabajo.
11	Servicios de Tapicería con una área máxima de trabajo de 35 mts.2
12	Ventas de frutas, verduras y hortalizas frescas con una área máxima de venta de 35 mts.2
13	Elaboración y venta de productos artesanales como ser: artesanías, panaderías, repostería, jaleas, jugos, bisutería y otros productos elaborados a mano.

Ningún negocio podrá clasificarse como microempresario en los siguientes casos:

1. Que expendan bebidas alcohólicas.
2. Que tenga sucursal.
3. Que tenga ingresos mayores a L.180,000.00 al año.
4. Las sociedades mercantiles.

Dice...

**Mapa #1**

Zonas de excusión por saturación y contaminación visual, Municipio de San Pedro Sula 2018

Deberá decir...

**Mapa #1**

Zonas de saturación y contaminación visual, Municipio de San Pedro Sula 2018

Dice...

**GERENCIA DE DIVISI3N MUNICIPAL AMBIENTAL (DIMA)****ANEXOS CUADRO DE TASAS, AÑO 2018****Numeral 6**

La tasa por Mantenimiento y Protecci3n de los Recursos Hídricos del Municipio de San Pedro Sula son aplicables a propietarios de pozos privados y serán las siguientes:	
<b>Clasificaci3n por Rubro</b>	<b>Precio por M3</b>
1. Residencial (Bajo Ingreso)	L. 0.50
2. Residencial (Media Baja)	L. 0.50
3. Iglesias	L. 0.75
4. Residencial (Media Alta)	L. 1.00
5. Haciendas	L. 1.10
6. Granjas	L. 1.10
7. Gasolineras	L. 1.10
8. Talleres Mecánicos	L. 1.10
9. Fábricas Industriales	L. 1.10
10. Embutidos y Empacadoras de Carne	L. 1.20
11. Fábricas de Alimentos	L. 1.20
12. Constructoras	L. 1.20
13. Parques Industriales (ZIP)	L. 1.20
14. Hoteles	L. 1.20
15. Moteles	L. 1.20
16. Gran Comercio	L. 1.20
17. Oficinas	L. 1.20
18. Supermercados	L. 1.20
19. Terminales (transporte)	L. 1.20
20. Bodegas	L. 1.20
21. Beneficios	L. 1.20
22. Centros de Recreaci3n	L. 1.20
23. Centros Médicos Laboratorios	L. 1.20
24. Centros Educativos	L. 1.20
25. Otros	L. 1.20
26. Bancos	L. 1.20
27. Fábricas de Hielo	L. 1.50
28. Embotelladoras de Agua, Industrias de Bebidas alcoh3licas y no alcoh3licas.	L. 1.50
La categorizaci3n por rubro ser3 determinada por t3cnicos de Gerencia de DIMA de acuerdo a los criterios y experiencia de clasificaci3n.	

Deber3 decir....

**GERENCIA DE DIVISI3N MUNICIPAL AMBIENTAL (DIMA)****ANEXOS CUADRO DE TASAS, AÑO 2018****Numeral 6**

Se elimina el numeral 6, se sustituye por la tabla establecida en el art3culo 77 de este plan de arbitrios.

**NOTA ACLARATORIA:** Debido a un error al momento de la impresión del plan de arbitrios 2018, se le comunica a la ciudadanía del municipio de San Pedro Sula que para leer de manera sistemática el artículo 166 remitirse a la página No. 34, para continuar leyendo el artículo 168 remitirse a la página No.29, para continuar leyendo el artículo 180 remitirse a la página No. 28, para continuar leyendo el artículo 187 remitirse a la página No. 35, para continuar leyendo el artículo 247 remitirse a la página No. 57, para continuar leyendo el artículo 256 remitirse a la página No. 52, para continuar leyendo el artículo 302 remitirse a la página No. 51, para continuar leyendo el artículo 305 remitirse a la página No. 58.; **SEGUNDO:** Se ordena realizar las publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte, Gerencia de Competitividad, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria, Gerencia de Tecnología, Gerencia de Apoyo a la Prestación de Servicios Sociales, Gerencia de la División Municipal Ambiental, Gerencia de Deportes y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 08, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación del Plan Operativo Anual 2018 de Auditoria Interna.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De igual manera someto en calidad de moción someto a este Pleno Corporativo formal moción para que se apruebe el POA de Auditoria Interna del año 2018.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde, muy buenos días, quiero secundar su moción señor Alcalde, en vista de que el POA ya fue revisado, y quiero secundarlo para que sea aprobado por toda la asistencia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba POA de Auditoria Interna del año 2018? Se aprueba.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Aprobar** el Plan Operativo Anual para el año 2018 presentado por Auditoria Interna; lo anterior sin perjuicio de las modificaciones que puedan realizarse al mismo según los requerimientos o cambios que se necesiten llevar a cabo en el transcurso del año 2018.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal,

Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

**Punto No. 09, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación de Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulado al IV Trimestre del año 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de cuentas del Gobierno Local acumulada al Cuarto Trimestre del año 2017.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada al Cuarto Trimestre del año 2017.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 2018.- **Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal;** tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Alcalde, buenos días a todos, secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión moción de Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2017? ¿Se



*Aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal en Pleno Aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

*Punto No. 10, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulado del año 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- CONSIDERANDO: Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno anual al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- CONSIDERANDO: Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe La Rendición de cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2017.- POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno **Apruebe** La Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulada del año 2017.- Fundo la moción*

en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 2018. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Alcalde quiero secundar la moción propuesta, en el sentido de la Aprobación de la Rendición de Cuentas del Gobierno Local acumulado del año 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, ¿A discusión moción presentada? ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulada del año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia RESUELVE: La Corporación Municipal en Pleno Aprueba la Rendición de Cuentas del Gobierno Local Acumulada del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

**Punto No. 11, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Aprobación del Informe Físico y Financiero de Proyectos del IV Trimestre del año 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS: CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- CONSIDERANDO: Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno anual al Gobierno Central por conducto de la**

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Cuarto Trimestre del año 2017.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno Apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos del cuarto Trimestre del año 2017.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 2018.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal;** *tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:* Gracias Alcalde, nuevamente secundo la moción presentada por usted señor Alcalde, dejando establecido que el año 2017 fue un año histórico para la ciudad en cuanto la producción de proyectos importantes para la ciudadanía.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión moción? ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Aprobación del Informe Físico y Financiero de Proyectos del IV Trimestre del año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal en Pleno Aprueba el Informe Físico y Financiero de Proyectos del IV Trimestre del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 12, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Aprobación del Informe Físico y Financiero de Proyectos Acumulados del año 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.- EXPOSICION DE MOTIVOS:** **CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde presentará a la Corporación Municipal un informe trimestral sobre su gestión y uno anual al Gobierno Central por conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.- **CONSIDERANDO:** Que La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) solicita que la Corporación Municipal en pleno apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos Acumulados del año 2017.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que la Corporación Municipal en pleno Apruebe El Informe del Avance Físico y Financiero de los Proyectos Acumulados del año 2017.- Fundo la moción en el Art. 25 y 46 de la Ley de Municipalidades, 43, 197 del Reglamento de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 2018.- **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN:** Gracias por haberme dado la palabra, secunda la moción por usted presentada.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión moción presentada? ¿Se Aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Aprobación del Informe Físico y Financiero de Proyectos Acumulados del año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato

**ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** La Corporación Municipal en Pleno Aprueba el Informe Físico y Financiero de Proyectos Acumulados del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Solamente para explicar un poco, porque parece repetitivo cada uno de estos puntos pero la Ley manda que cada uno de ellos sea aprobado por puntos separados, en el pasado se hacía una sola aprobación de cada uno de ellos, y el día de hoy a esta altura, nos están pidiendo que cada uno de ellos sea presentado por aparte, porque cada uno necesita un punto de acta, y por eso también es un poco repetitivo el proceso.-*

**Punto No. 13, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la Donación que realiza la Embajada de Japón a esta Municipalidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** **MOCION.- Exposición de Motivos: Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **Considerando:** Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace **La Embajada de Japón en Honduras** a esta Municipalidad de San Pedro Sula en efectivo por la cantidad de **\$80,214.00 (Ochenta Mil Doscientos Catorce Dólares Americanos)** que serán utilizados para la compra de equipo que se detalla a continuación:

No.	Aporte de Japón	Detalles
	(US\$) (sin ISV del 15%)	

<p><b>1. Audio</b></p>	<p><b>23.835.68</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Parlantes audios finos aéreo (colgante) de 1000 Watts modelo EON615 de JBL.</li> <li>2. Parlantes audios bajos de 1400 Watts modelo SIGMA S115 de DB TECHNOLOGIES</li> <li>3. Procesador para el equipo DBXPA2</li> <li>4. Consola DIGITAL modelo SI IMPACT de SOUND CRAFT.</li> <li>5. Medusa análogo modelo AH113 de SOUNKING</li> <li>6. Monitor 1x12 MODELO FM-12 de DB TECHNOLOGIES</li> <li>7. Micrófono AKG inalámbrico de diadema WMS4500 HC577</li> <li>8. Micrófono SHURE PGA181XLX</li> <li>9. Micrófono de condensador AKG PERCEPCION 170</li> <li>10. Pedestal para micrófono modelo MS533B de AKG</li> <li>11. Micrófono INHALAMBRICO de mano modelo WMS4500 D7 de AKG</li> <li>12. Cable para micrófono de tres líneas balanceable modelo LO-Z1 de HORIZONT</li> <li>13. Conector modelo NC3FXX de NEUTRIK</li> <li>14. Conector modelo NC3MXX de NEUTRIK</li>   <li>15. Mano de obra por la instalación de equipos. Se considera la instalación de nueva medusa, sin embargo, la tubería (canalización) para el cableado, se reutilizará la que actualmente transporta el cable de la medusa existente. No se considera alimentación de voltaje para parlantes, medusa, procesador, consola, etc...</li>   <li>16. Programación del equipo. Se incluye dejarlo funcionando en correcta forma.</li>   <li>17. Inducción rápida al personal técnico que operará el equipo, sobre sus características más relevantes y su correcto uso.</li> </ol>
<p><b>2. Luces</b></p>	<p><b>12,746.75</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. LUZ LED 430W</li> <li>2. ESFERA C/MOTOR Y REFLECTOR</li> <li>3. LUZ CABEZA MOVIL</li> <li>4. LUZ ROBOTICA</li> <li>5. REFLECTOR CON LED DE 3W</li> <li>6. REFLECTOR LED CON ZOOM</li>   <li>7. CONSOLA DMX PARA LUCES 512 CH (SHOW DESIGNER1)</li>   <li>8. GARANTIA DE LUCES</li> <li>9. INSTALACION DE LUCES</li> </ol>
<p><b>3. Generador</b></p>	<p><b>12,248.00</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GENERADOR DE 60KW STAND BY POWER TRIFASICO Abierto 120/208V , INCLUYE TANQUE SUBBASE, BREAKER DE POTENCIA, BATERIA Y CARGADOR DE BATERIAS, CALENTADOR DE CAMISAS,</li> </ol>
<p><b>4. Aire acondicionado (Whisper)</b></p>	<p><b>22,165.57</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSOLA PISO-TECHO 60.000BTU R22/R410 230V/60HZ/1PH ECOX EPTC060C10B + UNIDAD COND. DESCARGA VERTICAL 60.000BTU R410 230V/60HZ/1PH ECOX EVCU060C10B</li> </ol>

		<p>2. MINI SPLIT DE PARED 24.000BTU R410 SEER 11 220V/60HZ/1PH WIFI OPCIONAL ECOX EAEM024C11B</p> <p>3. MINI SPLIT DE PARED 18.000BTU R410 SEER 11 220V/60HZ/1PH WIFI OPCIONAL ECOX EAEM018C11B</p> <p>4. Protector de sobre voltajes localizado en unidad condensadora.</p> <p>5. Montaje mecánico de unidades mini split de techo de 5 TON. NO se considera alimentador eléctrico, no se incluye desmontaje de equipos en auditorio y no se considera material adicional al que viene en el equipo, como ser: más tubería de cobre, etc...</p> <p>6. Montaje mecánico de unidades mini split de techo de 1.5 y 2 TON. NO se considera alimentador eléctrico, no se incluye desmontaje de equipos en auditorio y no se considera material adicional al que viene en el equipo, como ser: más tubería de cobre, etc...</p>
<b>5. Motor del telón</b>	<b>4,087.00</b>	<p>1. Telón de terciopelo con sus respectivos bordados (3 escudos) en la parte frontal, así como sus respectivos forros, flecos y demás accesorios.</p> <p>2. Motor-drive, ejes centrales y demás accesorios.</p> <p>3. Mano de obra para montaje de telón.</p> <p>4. Mano de obra para montaje mecánico de motordrive. No se incluye alimentador eléctrico.</p> <p>5. Comisionamiento por puesta en marcha del equipo. Se incluye dejarlo funcionando en óptimo rendimiento.</p> <p>6. Inducción rápida al personal técnico que operará el equipo, sobre sus características más relevantes y su correcto uso.</p>
<b>6. Equipo de seguridad</b>	<b>3,644.74</b>	<p>1. Disco Duro 1 TB SATA Webster Digital</p> <p>2. Cable CAT 0.57 MM CMX 1000 FT Color AZ</p> <p>3. Transformador de 1.0 AMP 12 V</p> <p>4. PAR VIDEO BALUN P/CAMARAS HD 720P 1080</p> <p>5. DVR DE 16 CH TURBO HD/AHD/ANALOG/UHD/CV</p> <p>6. CAMARA BULLET 1080 P 2.6 – 12 MM IP 66 NEG</p> <p>7. CAMARA BULLET 1080 P – 12MM I P66 NEG</p> <p>8. AOC 22" IPS LED HD MONITOR – 1920X10</p>
<b>Subtotal</b>	<b>78,727.74</b>	
<b>Auditoria Externa</b>	<b>1,486.26</b>	1. Auditoria (Sistema de audio, sistema de luces, generador, aire acondicionado, motor de telón y equipo de seguridad)
<b>Total</b>	<b>\$80,214.00</b>	

■ **Obras contempladas en el monto anterior: No aplica.**

● **Precios detallados en el cuadro anterior son únicamente de referencia, ya que los mismos están sujetos cambio en base al precio de oferta y demanda que ofrezcan en su momento los proveedores.**

El cual será destinado para el equipamiento del Centro Cultural Infantil de San Pedro Sula.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y demás Artículos aplicables de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 2018.-  
**Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el**

señor regidor municipal doctor José Jaar.- **El Señor Regidor Municipal, doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Gracias señor Alcalde nuevamente, en nombre de todos y cada uno de los Sampedranos queremos agradecerle infinitamente a la embajada de Japón, pedirles que continúen con su ayuda, para sacar adelante nuestra Ciudad, por ello quiero secundar su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión moción de Donación? ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la Donación que realiza la Embajada de Japón.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción de aceptación de donación presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia **RESUELVE:** Aceptar la donación que hace **La Embajada de Japón en Honduras** a esta Municipalidad de San Pedro Sula en efectivo por la cantidad de **\$80,214.00 (Ochenta Mil Doscientos Catorce Dólares Americanos)** que serán utilizados para la compra de equipo que se detalla a continuación:

No.	Aporte de Japón	Detalles
	(US\$) (sin ISV del 15%)	
1. Audio	23.835.68	1. Parlantes audios finos aéreo (colgante) de 1000 Watts modelo EON615 de JBL. 2. Parlantes audios bajos de 1400 Watts modelo SIGMA S115 de DB TECHNOLOGIES 3. Procesador para el equipo DBXPA2 4. Consola DIGITAL modelo SI IMPACT de SOUND CRAFT. 5. Medusa análogo modelo AH113 de SOUNKING 6. Monitor 1x12 MODELO FM-12 de DB TECHNOLOGIES 7. Micrófono AKG inalámbrico de diadema WMS4500 HC577 8. Micrófono SHURE PGA181XLX 9. Micrófono de condensador AKG PERCEPCION 170 10. Pedestal para micrófono modelo MS533B de AKG 11. Micrófono INHALAMBRICO de mano modelo WMS4500 D7 de AKG 12. Cable para micrófono de tres líneas balanceable modelo LO-Z1 de HORIZONT 13. Conector modelo NC3FXX de NEUTRIK 14. Conector modelo NC3MXX de NEUTRIK



		<p>15. Mano de obra por la instalación de equipos. Se considera la instalación de nueva medusa, sin embargo, la tubería (canalización) para el cableado, se reutilizará la que actualmente transporta el cable de la medusa existente. No se considera alimentación de voltaje para parlantes, medusa, procesador, consola, etc...</p> <p>16. Programación del equipo. Se incluye dejarlo funcionando en correcta forma.</p> <p>17. Inducción rápida al personal técnico que operará el equipo, sobre sus características más relevantes y su correcto uso.</p>
<b>2. Luces</b>	<b>12,746.75</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. LUZ LED 430W</li> <li>2. ESFERA C/MOTOR Y REFLECTOR</li> <li>3. LUZ CABEZA MOVIL</li> <li>4. LUZ ROBOTICA</li> <li>5. REFLECTOR CON LED DE 3W</li> <li>6. REFLECTOR LED CON ZOOM</li> <li>7. CONSOLA DMX PARA LUCES 512 CH (SHOW DESIGNER1)</li> <li>8. GARANTIA DE LUCES</li> <li>9. INSTALACION DE LUCES</li> </ol>
<b>3. Generador</b>	<b>12,248.00</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GENERADOR DE 60KW STAND BY POWER TRIFASICO Abierto 120/208V , INCLUYE TANQUE SUBBASE, BREAKER DE POTENCIA, BATERIA Y CARGADOR DE BATERIAS, CALENTADOR DE CAMISAS,</li> </ol>
<b>4. Aire acondicionado (Whisper)</b>	<b>22,165.57</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONSOLA PISO-TECHO 60.000BTU R22/R410 230V/60HZ/1PH ECOX EPTC060C10B + UNIDAD COND. DESCARGA VERTICAL 60.000BTU R410 230V/60HZ/1PH ECOX EVCU060C10B</li> <li>2. MINI SPLIT DE PARED 24.000BTU R410 SEER 11 220V/60HZ/1PH WIFI OPCIONAL ECOX EAEM024C11B</li> <li>3. MINI SPLIT DE PARED 18.000BTU R410 SEER 11 220V/60HZ/1PH WIFI OPCIONAL ECOX EAEM018C11B</li> <li>4. Protector de sobre voltajes localizado en unidad condensadora.</li> <li>5. Montaje mecánico de unidades mini split de techo de 5 TON. NO se considera alimentador eléctrico, no se incluye desmontaje de equipos en auditorio y no se considera material adicional al que viene en el equipo, como ser: más tubería de cobre, etc...</li> <li>6. Montaje mecánico de unidades mini split de techo de 1.5 y 2 TON. NO se considera alimentador eléctrico, no se incluye desmontaje de equipos en auditorio y no se considera material adicional al que viene en el equipo, como ser: más tubería de cobre, etc...</li> </ol>
<b>6. Motor del telón</b>	<b>4,087.00</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Telón de terciopelo con sus respectivos bordados (3 escudos) en la parte frontal, así como sus respectivos forros, flecos y demás accesorios.</li> <li>2. Motor-drive, ejes centrales y demás accesorios.</li> <li>3. Mano de obra para montaje de telón.</li> <li>4. Mano de obra para montaje mecánico de motordrive. No se incluye alimentador eléctrico.</li> </ol>

		<p>5. Comisionamiento por puesta en marcha del equipo. Se incluye dejarlo funcionando en óptimo rendimiento.</p> <p>6. Inducción rápida al personal técnico que operará el equipo, sobre sus características más relevantes y su correcto uso.</p>
<b>6. Equipo de seguridad</b>	<b>3,644.74</b>	<p>1. Disco Duro 1 TB SATA Webster Digital</p> <p>2. Cable CAT 0.57 MM CMX 1000 FT Color AZ</p> <p>3. Transformador de 1.0 AMP 12 V</p> <p>4. PAR VIDEO BALUN P/CAMARAS HD 720P 1080</p> <p>5. DVR DE 16 CH TURBO HD/AHD/ANALOG/UHD/CV</p> <p>6. CAMARA BULLET 1080 P 2.6 – 12 MM IP 66 NEG</p> <p>7. CAMARA BULLET 1080 P – 12MM I P66 NEG</p> <p>8. AOC 22" IPS LED HD MONITOR – 1920X10</p>
<b>Subtotal</b>	<b>78,727.74</b>	
<b>Auditoria Externa</b>	<b>1,486.26</b>	1. Auditoria (Sistema de audio, sistema de luces, generador, aire acondicionado, motor de telón y equipo de seguridad)
<b>Total</b>	<b>\$80,214.00</b>	

- **Obras contempladas en el monto anterior: No aplica.**
- **Precios detallados en el cuadro anterior son únicamente de referencia, ya que los mismos están sujetos cambio en base al precio de oferta y demanda que ofrezcan en su momento los proveedores oferentes.**

El cual será destinado para el equipamiento del Centro Cultural Infantil de San Pedro Sula.- Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades y demás artículos aplicables de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2018 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 2018.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 14, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Garantida Bancaria para instalar medidor energía eléctrica Macro Distrito de Salud 06 de Mayo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION: Exposición de Motivos.- Considerando: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del**

término Municipal. **Considerando:** Que para realizar la instalación de los medidores en el Macro Distrito Municipal de Salud 6 de Mayo, se debe presentar una Garantía Bancaria por un valor aproximadamente de L.66,732.00 por transformador exclusivo de 75 KVA y su respectivo medidor de luz. **Considerando:** Que la Ley General de la Industria Eléctrica faculta a la empresa distribuidora a solicitar una garantía previo al inicio del suministro, a obtener del usuario un depósito u otra garantía para asegurar el pago de servicio eléctrico. El depósito corresponderá a un mes de consumo basado en la potencia contratada por el usuario y en el patrón del consumo típico de la categoría a la que pertenece. **Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que me Autoricen como Alcalde Municipal a firmar la documentación necesaria para solicitar una Garantía Bancaria a favor de la ENEE por una cantidad de L.66,732.00 en virtud de ser un requisito previo para instalar un transformador exclusivo de 75 KVA y su respectivo medidor de luz en el Macro Distrito 6 de Mayo.- Fundo la moción en los artículos 25 inciso 21 y 47 inciso 7, de la Ley de Municipalidades.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 2018. **Armando Calidonio Alvarado Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Alcalde, secundo la moción presentada por usted, y quiero instarle porque esta Garantía representa para la aprobación de la instalación del transformador y así mismo su respectivo medidor, representa una garantía para la población del sector de la Colonia 6 de Mayo y todos sus alrededores, por tanto queda agradecida la población y en nombre de ella le doy las gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión moción de Garantía Bancaria? ¿Suficientemente discutida? ¿Se Aprueba? Queda aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de la moción de Garantía Bancaria.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio

Alvarado, en consecuencia **RESUELVE:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Armando Calidonio firmar la documentación necesaria para solicitar una Garantía Bancaria a favor de la ENEE por una cantidad de aproximadamente de **SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS (L.66,732.00)** en virtud de ser un requisito legal previo para instalar un contador en el Macro Distrito 6 de Mayo.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

*Punto No. 15, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Informes: Primer informe recibido de Auditoria Interna de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe recibido de Auditoria Interna de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre 2017? ¿Se da por recibido? Lo damos por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el informe presentado por Auditoria Interna de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe presentado por Auditoria Interna de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

*Punto No. 16, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el*

*Informe de Tesorería Municipal del mes de Diciembre del 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe recibido de Tesorería Municipal del mes de Diciembre 2017? ¿Se da por recibido? Lo damos por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el informe presentado por Tesorería Municipal del mes de Diciembre 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe presentado por Tesorería Municipal del mes de Diciembre 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

*Punto No. 17, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto los Informes de las Comisiones que representan los diferentes Regidores, presentados por arquitecto Guillermo Milla, abogado Héctor Samuel Madrid, licenciado Luis Cardona, licenciado Juan Leonel Canahuati y doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el informe recibido los Informes presentados por arquitecto Guillermo Milla, abogado Héctor Samuel Madrid, licenciado Luis Cardona, licenciado Juan Leonel Canahuati y doctor Juan Carlos Zúniga de las Comisiones que representan? ¿Se da por recibido? Lo damos por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se dan por recibido los Informes presentados por arquitecto Guillermo Milla, abogado Héctor Samuel Madrid, licenciado Luis Cardona, licenciado Juan Leonel Canahuati y doctor Juan Carlos Zúniga de las Comisiones que representan.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido los Informes presentados por los srs Regidores arquitecto Guillermo Milla, abogado Héctor Samuel Madrid, licenciado Luis Cardona, licenciado Juan Leonel Canahuati y*

doctor Juan Carlos Zúniga de las diferentes Comisiones que representan.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

**Punto No. 18, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto el Informe sobre Rendición de Cuentas, presentado por el Comisionado Municipal de Transparencia Lic. Benito Zelaya.- **El Señor Comisionado Municipal de Transparencia, Licenciado BENITO ZELAYA:** Muy buenos días excelentísimo señor Alcalde ingeniero Armando Calidonio, excelentísima señorita Vicealcaldesa licenciada Lilia Umaña, excelentísimos regidores de esta Corporación Municipal, a doña Karen de Calidonio, a los invitados especiales, a los compañeros de la Comisión Ciudadana de Transparencia el ingeniero Hernán Pérez, la arquitecto Indira Molina, el señor Ángel Herrera, a los amigos periodistas, al público asistente, muchas gracias; en primer lugar quiero aprovechar esta ocasión para agradecer profundamente a esta Corporación Municipal que dirige el ingeniero Armando Calidonio y cada uno de los regidores aquí presentes, agradecimiento por la confianza depositada en mi persona, al ser nombrado como Comisionado Municipal de Transparencia y por el apoyo que me han brindado durante mi ardua gestión de estos últimos cuatro años, también quiero aprovechar la ocasión para felicitar muy exclusivamente al ingeniero Armando Calidonio y a su equipo de trabajo por haber sido electos por el pueblo para continuar al frente de esta Corporación Municipal; señor Armando Calidonio el Pueblo Sampedrano a reconocido su trabajo, eso quiere decir que vamos por el camino correcto y espero nos siga apoyando como lo ha hecho en estos últimos cuatro años; es necesario reconocer que esta Corporación Municipal ha tenido un compromiso firme con la Transparencia y la Rendición de Cuentas, podemos dar fe de las actuaciones durante todas las sesiones de Corporación Municipal las cuales han sido apegadas a Ley y a los intereses ciudadanos que ellos representan, haciendo a un lado sus intereses particulares;

por cuatro años consecutivos estamos ante ustedes para presentarles el programa Municipal de Transparencia y hacer este ejercicio de Rendición de Cuentas en este Cabildo Abierto ante la ciudadanía de San Pedro Sula, es por eso que primero vamos a rendir cuentas como Comisionado Municipal de Transparencia.-



### Mensaje del Comisionado Municipal de Transparencia

- La cultura de la transparencia y de rendición de cuentas, sabemos por experiencia propia que no es una tarea fácil, estos últimos 4 años en la que hemos acompañado a esta corporación municipal saliente han sido testigos de ello , pero lo positivo es que se están dando pasos y actos firmes en la dirección correcta de la transparencia y este cabildo abierto es un claro ejemplo del compromiso que esta municipalidad asumió y espero que siga por este camino.
- La Rendición de Cuentas es un ejercicio que TODOS los servidores públicos debemos realizar, primero como un acto imperativo de ley y segundo como una muestra de actitud positiva y proactiva que debe de guiarnos como norma de vida y que guíe nuestro camino

### Durante el Período de Enero a Diciembre de 2017

- Es por eso que este su Comisionado Municipal de Transparencia, cumple con el deber moral y legal de rendir cuentas ante la ciudadanía sampedrana.
- Asistimos a 5 Cabildos Abiertos que se llevaron a cabo según lo establece la Ley de Municipalidades.
  - 1er. Cabildo abierto de Rendición de Cuentas del 2017
  - 2do. Cabildo abierto sobre el tema de la Educación en el Municipio de SPS
  - 3er. Cabildo Abierto "San Pedro Sula, una ciudad limpia"
  - 4to. IV Cabildo Abierto sobre el "Plan Maestro de Desarrollo Municipal"
  - 5to. Cabildo abierto sobre el tema del "Medio ambiente y una San Pedro Sula más humana"
- Asistimos al menos a 22 sesiones de Corporación Municipal, para dar fe de la transparencia de los actos de esta corporación municipal.

### En cuanto a Licitaciones del 2017

- Asistimos como Veedor de Transparencia a 9 Procesos de Licitaciones Públicas Internacionales y Nacionales por un monto de L. 293,091,964.03 y no menos de 300 Licitaciones Privadas, entre los que podemos destacar;
  - Licitación Pública Nacional : "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS ZONA INDUSTRIAL CALPULES" . Por un monto de unos L. 72 millones
  - Licitación Pública NACIONAL : "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL EN INTERSECCION PRIMERA CALLE CON AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO" POR UN MONTO DE L. 77 MILLONES
  - Licitación Pública Nacional : "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS TREINTA Y TRES CALLE" POR UN MONTO DE L. 32 MILLONES

### Rendición de Cuentas, Período de Enero a Diciembre de 2017

#### ■ Veedurías y Contralorías Sociales

- Asistimos a 4 eventos de Veeduría del Plan Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2017
- Veeduría de las Mesas de Protección Integral de la Niñez
- Veedor social de 6 eventos de Rendición de Cuentas de la Dirección Departamental de Educación de Cortés



## Rendición de Cuentas, Período de Enero a Diciembre de 2017

### ■ Veedurías y Contralorías Sociales

- Asistí como invitado a la presentación de Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto Honduras (PAGAH) 2014-2017 de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado
- Asistimos como veedor social a la juramentación de unos 15 patronatos de diferentes colonias y barrios de San Pedro Sula
- Participamos en diferentes reuniones con la Comisión Ciudadana de Transparencia,

## CAPACITACIONES

- Capacitamos en los principios de la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información Pública, Los Portales de Transparencia así como en la Ley de Municipalidades en lo que respecta a la figura del Comisionado y las Comisiones ciudadanas de Transparencia.
- A 50 líderes de 15 patronatos de distintos sectores de San Pedro Sula con el apoyo de la Pastoral Social CárITAS
- A 30 mujeres organizadas en la Red de Mujeres de la Dirección Municipal de la mujer

Este es el resumen de las actividades que hemos llevado a cabo en el 2017 para dar cumplimiento a la ley de Municipalidades.

Muchas Gracias



## MARCO DE REFERENCIA

- Según el Art. 59-A, párrafo 2, de la Ley de Municipalidades), “Los esfuerzos para garantizar la Transparencia del Gobierno Municipal estarán orientados por un Programa de Transparencia Municipal que el Comisionado Municipal preparará con el apoyo de la Comisión de Transparencia, con la participación de la Corporación Municipal y las organizaciones comunitarias que operan en el término municipal y que se aprobará en cabildo abierto convocado de acuerdo a la ley. “
- Y para dar cumplimiento a este mandato de ley presentamos a continuación dicho programa con los siguientes objetivos a alcanzar:

## OBJETIVO 1.

- Cumplir las Funciones y Atribuciones establecidas en la Ley de Municipalidades, la que en su Art. 59 y 59-C. Define la creación de la figura del Comisionado Municipal y de la Comisión Ciudadana de Transparencia, entre los que podemos destacar
  - Velar por prestación de mejores servicios públicos
  - Verificar que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados
  - Apoyar en el cumplimiento de la LTAIP en cuanto al Portal de Transparencia
  - Garantizar la Transparencia del Gobierno Municipal por medio del Programa Transparencia Municipal
  - Realizar Contralorías y Auditorías Sociales en las actuaciones de la Municipalidad

## Objetivo 2.

- Es necesario capacitar y dar a conocer cuales son los deberes de los servidores públicos y los derechos de la ciudadanía, por lo que nos proponemos;
  - Desarrollar al menos 3 módulos integrales de capacitación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Municipalidades y los Portales de Transparencia al personal Administrativo de la Municipalidad
  - Desarrollar al menos 3 módulos integrales de capacitación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Portales de Transparencia, Ley de Municipalidades, presupuesto participativo y Auditoría Social a la Sociedad Civil y Grupos Organizados y Universidades
  - Desarrollar al menos 3 módulos integrales en la Ley de Patronatos a dirigentes patronales de barrios y colonia.

### Objetivo 3

- La Divulgación y Publicidad de la Rendición de Cuentas
- Son retos que debemos asumir para lograr que la ciudadanía de San Pedro Sula se empodere de estos temas, que los hagan suyos, que se sientan informados y partícipes de la gestión municipal
  - Por lo que nos proponemos realizar al menos 3 foros informativos del accionar del CMT y la CCT
  - Y realizar al menos 3 campañas de divulgación de rendición de cuentas

### OBJETIVO 4

- El Estado Democrático no puede entenderse sin la participación activa y continua de sus ciudadanos que se convierten primero en actores participativos en la gestión municipal y luego en veedores sociales para velar por la transparencia de los programas y proyectos que realiza la municipalidad, por lo que nos proponemos:
  - Apoyar a la Municipalidad en la realización de cabildos abiertos de presupuestación zonal como herramienta de participación ciudadana
  - Apoyar el poner en funcionamiento y mantenimiento al 100% el Portal de Transparencia de la Municipalidad de SPS
  - Apoyar el Plan local de convivencia y seguridad ciudadana que lleva a cabo esta municipalidad
  - Y realizar al menos 3 auditorías sociales de los programas y proyectos que realiza la municipalidad

### OBJETIVO 5

- Y por último debemos fomentar la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil presentes en SPS y cooperantes internacionales., por lo que nos proponemos
  - Buscar apoyo de cooperantes para los programas y actividades a desarrollar por el Comisionado Municipal y el Comité Ciudadano de Transparencia
  - Buscar cooperación de organizaciones de la sociedad civil para los programas y actividades a desarrollar por el Comisionado Municipal y el Comisionado Municipal de Transparencia.

■ Muchas Gracias

*Este es el resumen de los cinco grandes objetivos, de los cuales tenemos un*

*detalle a disposición de cualquier ciudadano que lo solicite en las oficinas del Comisionado Municipal de Transparencia y de la Atención Ciudadana de Transparencia, a continuación procederé a entregar el informe de Rendición de Cuentas al señor Alcalde, a los señores Regidores y también solicito a los compañeros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, al ingeniero Hernán Pérez, la arquitecto Indira Molina, el señor Ángel Herrera para que me acompañen hacer entrega del Programa Municipal de Transparencia como lo establece la Ley, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Damos por recibido el Informe sobre Rendición de Cuentas, presentado por el Comisionado Municipal de Transparencia licenciado Benito Zelaya? ¿Se da por recibido? Lo damos por recibido.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se da por recibido el informe presentado por el Comisionado Municipal de Transparencia licenciado Benito Zelaya de Rendición de Cuentas 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el Informe presentado por el Comisionado Municipal de Transparencia licenciado Benito Zelaya de Rendición de Cuentas 2017.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

***Punto No. 19, Acta No. 175 (20/01/2018).- Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto entrega de Propuestas de la Sociedad Civil para el nuevo periodo 2018-2020 del Comisionado Municipal de Transparencia, por el Ing. Alberto Marín Gerente de Servicios Públicos y Participación Comunitario.- El Gerente de Servicios Públicos y Participación Comunitaria, Ingeniero Alberto Marín: Excelentísimo señor Alcalde Municipal, honorables miembros de la Corporación Municipal de San Pedro Sula, invitados especiales, conciudadanos y conciudadanas de San Pedro Sula. En el marco de la institución del día de rendición de cuentas de las Municipalidades en cabildos abiertos, la Alcaldía***

*Municipal de San Pedro Sula en cumplimiento de los artículos: 25 numeral 9, 32 "B" y 59"D" de la Ley de Municipalidades y su Reglamento según lo impuesto por la Corporación Municipal en punto no.05 del acta no.174 de la sesión corporativa ordinaria celebrada el 11 de enero del año 2018, se acordó convocar a cabildo abierto de rendición de cuentas periodo fiscal 2017 a todas las organizaciones de la sociedad civil, públicas, privadas y de veeduría social para presentarles el informe sobre las actuaciones y decisiones de la administración municipal acordada la convocatoria para que las organizaciones e instituciones de la sociedad civil de San Pedro Sula, el seno de sus asambleas gremiales, elijan uno o una representante para participar como candidato o candidata para Comisionado Municipal Periodo 2018-2020, los cuales serán propuestos en la corporación municipal en el seno de este cabildo abierto el día de hoy, en virtud de lo cual de conformidad con los artículos 59 "A", 59 "B" y 59 "C" reformado por decreto 143-2009, la Municipalidad de San Pedro Sula a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Participación Comunitaria procedió a girar las respectivas invitaciones a 44 instituciones y organizaciones según nuestra base de datos, solicitándoles el envío de la hoja de vida de la persona a postular de su respectiva organización asimismo se les instruyó el plazo para la presentación de las propuestas así como la dirección y la persona responsable de la recepción de los documentos solicitados, recibiendo un total de 9 propuestas presentadas por 14 organizaciones de la sociedad civil con hojas de vida de ciudadanos y ciudadanas de alto calibre para nuestra ciudad y que hoy hacemos entrega en representación también de los colegios profesionales, de la academia, de las organizaciones no gubernamentales, y de las organizaciones comunitarias de la ciudad, muchísimas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Damos por recibido entonces las propuestas de la sociedad civil para el Comisionado Municipal de Transparencia ¿Se da por recibido? señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se dan por recibido las propuestas de la sociedad civil para ocupar el cargo de Comisionado Municipal de Transparencia según como lo manda la Ley.- La Corporación Municipal en conjunto con las diferentes asociaciones y organizaciones civiles representadas en este Cabildo por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por Recibidas las Propuestas emitidas por la Sociedad Civil de los*



candidatos a participar en el proceso de selección del Comisionado Municipal de Transparencia como lo indica la Ley.-Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.-

***Punto No. 20 Acta No.175 (20/01/2018).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Dándole seguimiento a la agenda vamos a ver un vídeo de la ciudad luego aprovecharé también ese segmento importante para poder hacer un resumen de la visión 2017 pero también tomando en cuenta los cuatro años de gobierno; corre vídeo.-***







***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:***  
*Muy buenos días, es un verdadero gusto estar el día de hoy en este evento importante para nuestra corporación municipal, les voy hablar un poco de otros temas y al final vamos a ver más de estos vídeos. Quiero saludar con mucho cariño, con mucho respeto a todos y cada uno de ustedes, gracias por estar aquí. Un saludo también especial, respeto mutuo a toda la corporación municipal que les pido por favor se puedan poner de pie, pedirles que les den un fuerte aplauso porque todo esto se ha llevado a cabo gracias a ellos, gracias a su incondicional apoyo para el desarrollo del Municipio, por favor un fuerte aplauso, estoy muy agradecido con estos hombres y mujeres que me han acompañado durante estos 4 años, otro aplauso por favor y muchas gracias, muchas gracias. Han sido mis invaluable compañeros y compañeras durante estos cuatro años, en donde en un principio nos comprometimos a trabajar en un solo equipo por San Pedro Sula y lo cumplieron y eso para mí vale mucho y lo llevo en el corazón, creo que el trabajo que hemos realizado juntos es un gran ejemplo de cómo debe ser un buen ciudadano. Un saludo a doña María Antonia Rivera, Designada Presidencial electa, un fuerte aplauso por favor, gracias por estar aquí con nosotros. A Benito Zelaya a los amigos de la Comisión Municipal de Transparencia, a nuestro Auditor, a nuestra Tesorera, a la Doctora Gabriela Martínez, Directora de la Región Metropolitana de Salud, a doña María que siempre nos acompaña de Senderos de Amor, al Doctor Melvin Ferraro*





*También quien fue Regidor Municipal, un fuerte aplauso y muchas gracias, quiero saludar también a dos regidores electos, un regidor y una regidora: a don Lempira Viana regidor electo, gracias por estar aquí y también a Mirna Di Palma que está aquí con nosotros, un saludo muy especial. A los representantes de Funadeh, a los gerentes, a los directores, a todos los empleados municipales, a los vecinos de los diferentes distritos, a los representantes de los medios de comunicación y por ultimo pero no menos importante a Karen mi esposa que está aquí con nosotros también, que siempre nos ha estado apoyando y un saludo muy especial también a la distancia para Isabella mi hija. Bueno, hoy quiero que me acompañen con este viaje en el tiempo, para que podamos ver que ha pasado y como ha pasado pero en primer lugar antes que todo no puedo dejar de agradecer a Dios. Dios es bueno, Dios es justo y nos da lo que necesitamos en el momento correcto, tenemos una bella mañana, fresca por fuera y por dentro. Estos años han sido de mucha bendición, de mucho trabajo que me han permitido poder servir a la ciudad de una manera honesta, de una manera responsable y muy comprometida, quiero agradecer a Dios también porque ha puesto en mi camino personas responsables, con visión, que se han preocupado por el bienestar de la ciudad, son buenos ciudadanos, yo les pedí hace un momento que los saludáramos, pero quiero decirle nuevamente a la Corporación Municipal que les agradezco sinceramente su apoyo, su positivismo, su trabajo que nos ha permitido culminar los proyectos que nos propusimos en beneficio de la ciudad, a toda la Corporación Municipal mi eterna gratitud y mis*

*felicitaciones por esta gran labor, démosle un fuerte aplauso por favor.*



*Esa foto fue hace cuatro años estábamos más jóvenes, pero ahora con más experiencias. Quiero agradecer también a mi equipo de trabajo, a ese gran equipo de trabajo que nos han ayudado y que siempre lo he dicho y lo repito el día de hoy ustedes son mi gran orgullo, gracias a todos los colaboradores y colaboradoras de la Municipalidad, a los Gerentes, Directores, Jefes de Departamentos, a todos los colaboradores, absolutamente a todos, no puede quedar nadie por fuera, han demostrado mucho profesionalismo, mucho compromiso y han hecho algo que yo he venido diciendo, hemos convertido cada reto por grande que sea en una gran oportunidad y yo le digo tengo varias frases que voy a recalcar el día de hoy, yo quiero que las vea porque son reales, convertir los retos en grandes oportunidades es algo que esta corporación ha hecho y que este equipo de trabajo también. A mi familia representada por Karen el día de hoy, nuestra hija Isabella, a mi madre, a mi padre que está en el cielo y a todos también muchas gracias porque con mucho amor, mucha entrega y sabiduría, con mucho esfuerzo han apoyado esta gran labor, una labor muy callada pero muy sentida con el corazón así que muchas gracias por todo el esfuerzo. Quiero darle un gran agradecimiento a todos y a cada uno de ustedes por comprender que muchas decisiones que tomamos fueron difíciles, y que tuvimos siempre que hacer lo correcto aunque fuera el camino más difícil, yo quiero agradecerle a algunos amigos que trabajan en el rubro del transporte urbano, me han ayudado muchísimo para tener una visión más amplia de lo que*

*tenemos que hacer, para estar más claros y que es lo que hemos querido de la ciudad, no se trata de lo que yo quiero como Alcalde, se trata de recopilar las ideas de lo que todos quieren para esta bella ciudad, con una visión clara con exactitud y es lo que hemos tratado de hacer, porque todos somos importantes cada uno desde nuestros trabajos, desde nuestros roles como ciudadanos, lógicamente todos debemos poner nuestro tinte personal como lo hace un pintor en una obra de arte, tratar de darle algo que a la gente le guste y que sea no solamente bueno para la vista sino que mejore nuestra calidad de vida. Hoy estamos celebrando un Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas y estamos en estas instalaciones completamente renovadas, climatizadas. Primer edificio a nivel nacional de esta calidad, que está climatizado y que es un bien público y sobretodo que es orgullosamente sampedrano. No sé si están aquí los ingenieros que ganaron la licitación pública, la Constructora Dieck queremos agradecerles a ellos, porque si bien es cierto es algo que paga la ciudad pero también es importante destacar que lo han hecho con esmero, nos hacen falta muchos temas todavía que están pendientes, pero mi compromiso es continuar trabajando para mejorar la ciudad; aquí vamos a llevar a cabo las graduaciones de las escuelas públicas de manera gratuita en un ambiente digno para que los niños y sus familias puedan tener un espacio que sea acorde y a la altura de la ocasión, ese es el objetivo principal y también lo vamos a utilizar para fomentar y apoyar el deporte, también para actividades culturales, para conciertos de diferentes tipos. Este día de Rendición de Cuentas me llena de suma alegría porque cuando miro hacia atrás y miro como estábamos y donde nos encontramos en este momento, había muchas preocupaciones. Cuando llegamos al Palacio Municipal teníamos muchos planes y muchos retos por cumplir, muchos proyectos que implementar, no sabíamos que hacer ni por dónde empezar pero paso a paso fuimos teniendo claridad y siempre pensando en ser positivos, decidimos pensar y trabajar en positivo y ahora hemos llegado a una transformación en nuestra ciudad que nos permite estar más tranquilos y tener confianza en un futuro cercano porque hemos trabajado con honestidad, hemos trabajado con transparencia y con certeza de algo que aprendí donde yo estudie y que lo he repetido varias veces en estos foros: “labor omnia vincit” “el trabajo lo vence todo” y de eso se trata, muchas veces no conocemos algo pero la disciplina y la dedicación compensa muchas veces la falta de conocimiento,*



*Y eso hemos tratado hacer porque no hay ninguna profesión para ser Alcalde, es más que todo una vocación y todo inicio con una visión de plan de ciudad que presentamos en junio del 2013 y con esa visión de plan de ciudad, comenzaron nuestros sueños, sabíamos que para tener éxito debíamos ser un gobierno municipal cercano y sobre todo conocedor. Hay mucha gente que es muy cercana pero que no conoce y al darnos cuenta de las necesidades de cada uno, íbamos a poder darles las respuestas que se requerían, sabíamos que teníamos que descubrir también lo que debemos seguir y ¿cómo lo hacemos? La única manera de poder cumplir un sueño es planificando, esa es una palabra importante que en nuestras vidas personales y profesionales debe ser clave para poder avanzar. Los sueños no se hacen realidad solos, nosotros los construimos y por eso yo le digo que es otra frase que quiero compartir con ustedes: “El futuro se construye el futuro no llega por casualidad”. Cuando nos propusimos esto como una necesidad trabajamos fuerte, para poder hacer todo esto tuvimos que trabajar mano a mano con la Corporación, con los equipos técnicos, con ustedes mismos para que el amor, el respeto, la honestidad, la entrega, la planificación, el esfuerzo pudieran concretar sueños como el sueño donde estamos parados el día de hoy. El futuro se construye, no llega por casualidad y eso es para temas de trabajo y también es para los temas personales. Una vez planificando debíamos tener una metodología que nos ayudara a acercarnos a ese futuro que queríamos,*



que nos sirviera nosotros indudablemente como una carta de navegación para poder avanzar y que nos sirviera como en años anteriores. Ese plan de gestión municipal lo fuimos agilizando porque venían los ejes, las estrategias, las actividades, las acciones y las metas. Partíamos siempre del modelo, de los objetivos y de las metas globales. Todo eso que está aquí, está plasmado en un documento que se le dio seguimiento paso a paso a cada uno de los temas pero nos ayudaron a poder llegar a nuestro objetivo general en pocas palabras le hicimos un seguimiento semanal para que esto se pudiera cumplir, se pudiera implementar, si usted se asegura darle seguimiento a los temas entonces pueden funcionar y este plan que presentamos se cumplió aproximadamente en un 90% pero como no teníamos todas las acciones planificadas al cerrar también cumplimos nuevas actividades complementarias y las cumplimos en un 100% y les digo con mucha humildad pero a la vez con mucho orgullo, al final lo cumplimos! cumplimos nuestro plan de gestión municipal y estamos haciendo una gran diferencia en la vida de las personas y en la vida de los Sampedranos y de las Sampedranas, cada día vamos a ir pensando en una San Pedro Sula más moderna, más positiva y en ese englobado de palabras les decimos que el reto más grande es eso amigos y amigas es tener una San Pedro Sula positiva de eso se trata al final y esta San Pedro Sula positiva se va convirtiendo en varias palabras que cobran una realidad en el día a día de nuestro trabajo, una San Pedro Sula más humana, que engloba toda la estrategia de lo que nosotros hemos venido trabajando como la agenda social, una San Pedro Sula más comprometida y más viva que corresponde a que la ciudad sea más competitiva, una San Pedro Sula más confiable que responda a las políticas públicas de seguridad pública, una San Pedro Sula más moderna que significa que se integran estrategias de infraestructura pero también de tecnología, una San Pedro Sula más verde donde se innovan todas las estrategias de medio ambiente pero también un San Pedro Sula más despierta, una San Pedro Sula donde siempre el eje transversal sea la persona, así que en este ámbito de palabras, más humana, más comprometida, más viva, más verde, más confiable, más moderna, más eficiente, allí vamos y ya iniciamos apostándole un poco a una San Pedro Sula más humana.- En una San Pedro Sula más humana hemos invertido 97.5 millones de lempiras y hemos logrado beneficiar a 284,841 mil personas registradas y documentadas ¿de qué manera? múltiples formas, clínicas

municipales la Municipalidad tiene 13 clínicas municipales y también brinda atención de calidad y su infraestructura en totalidad fueron remodeladas, el nuevo Macro Distrito de Salud, construimos dos como lo planificamos, recién acabamos de inaugurar un Macro Distrito de Salud en la Rivera Hernández en la Colonia 6 de Mayo, cada uno brinda medicina especializada, cinco especialidades y atienden un promedio de 300 personas por día lo que equivale a 600 personas documentadas diarias, lo que están viendo allí es una vista del Macro Distrito de Salud de la Rivera Hernández, al año por Macro Distrito vamos a atender 72,000 mil beneficiarios con medicinas gratis o sea 140,000 personas en los dos Macros Distritos por año, pero tenemos una buena noticia, el próximo año en este gobierno que viene vamos a construir el tercer Macro Distrito que está destinado para el distrito de Cofradía, estos macros distritos de salud se han convertido en una manera eficiente y en una verdadera opción para el Sampedrano, no preguntamos nada más que su información básica para poderles atender, quiero contarles que hemos atendido gente que han venido de Colon, de Trujillo, de Yoro, de Comayagua, de Siguatepeque y también estamos ayudando al sistema de salud gubernamental trabajando como complemento, como equipo de trabajo, como se deben de hacer con las instituciones del estado trabajando juntos para descongestionar los hospitales nacionales, eso es en tema de salud de manera resumida en el tema de educación “mañana es hoy” no puede esperar y nos hemos propuesto proporcionarles a los niños y a las niñas mejores oportunidades un desarrollo físico, intelectual y social ese ha sido uno de nuestros grandes compromisos y aunque la educación así como la salud están lideradas por el Gobierno Central por Ley, de igual manera nosotros estamos poniendo nuestro granito de arena apoyando a la Secretaria de Educación mejorando la infraestructura además de que estamos mejorando nuestros propios centros educativos y tenemos el trabajo conjunto con el Gobierno Central, hemos remodelado 50 escuelas en la ciudad y 16 centros de atención infantil, así que esto nos permite decirles que hemos ido avanzando en ese tema también, hemos invertido 116.2 millones, hemos ayudado al IMDEE y hemos trabajado en los diferentes distritos de San Pedro Sula, también tenemos centros municipales como los jardines de niños son importantes, las guarderías se ha hecho un esfuerzo municipal y también un esfuerzo que ha hecho Eco-Social porque hay cosas que déjenme decirles la oficina de la esposa del Alcalde no

*funciona con fondos municipales, funciona con donaciones de la empresa privada y por eso les mandamos nuestro enorme agradecimiento, les decimos que sus donaciones han sido bien manejadas y esperamos que nos sigan apoyando y felicitamos a todo ese equipo de Eco-Social, hemos tenido una bonita proyección de parte de Eco-Social,*



*En el Instituto Municipal de Educación Especial (IMDEE) atendemos niños con retos especiales y nuestro objetivo es que ningún niño, ni ninguna familia que tienen ese gran reto se sienta sola, nosotros les vamos a ayudar y no tienen que gastar un tan solo centavo por eso, yo debo de reconocer también que nuestra Vice- Alcaldesa LILIA UMAÑA ha hecho un excelente trabajo en ese sentido, así que yo quisiera pedirles un fuerte aplauso, ella está muy comprometida, ella es una muchacha de gran corazón y una persona que está enfocada y que nos ha apoyado en ese y otros temas de la Municipalidad.- Estamos ayudando a la gente para que se puedan capacitar en sus derechos, porque si no se capacitan no van a saber cómo defenderse, queremos motivarlos que tengan una comunicación eficaz con sus hijos y con lo que está pasando que puedan también trabajar en los temas de prevención de violencia que es tan importante y también que los padres puedan recibir esa guía esos consejos de cómo pueden guiar a esas personas, que tengan un manual claro de que es lo que tiene que hacer y hacia donde tienen que ir y de esa forma poder aportar con mucha sabiduría los temas que están pasando, una San Pedro Sula más comprometida y más viva, estamos*

*comprometidos de forma económica pero también con la parte social, con la parte cultural y en todas las personas de diferentes extractos, necesitamos que todos se den cuenta que en San Pedro Sula todos contamos, San Pedro Sula es una ciudad de oportunidades y para eso hemos invertido 29.7 millones de lempiras y hemos tenido alrededor de 77 mil personas documentadas que han sido beneficiadas, tenemos centros de capacitación municipal, queremos que lo que pase en San Pedro Sula como son los emprendedores nosotros los guiamos para que salgan adelante en San Pedro Sula contrario a lo que sucede en otras ciudades aquí los jóvenes no están esperando un trabajo, aquí quieren ser dueños de su propio futuro, tenemos muchos jóvenes emprendedores y esa oportunidad de poder poner su propio negocio se vuelve una gran oportunidad para nosotros como ciudad de poderlos orientar, en el caso de la mujer tenemos una oficina municipal de la mujer y en esa oficina municipal de la mujer hemos atendido a más de 10 mil personas y diariamente recibimos entre 10 y 12 mujeres víctimas de violencia, les brindamos ayuda y terapia porque queremos que se rompa ese vínculo y ese ciclo viciosos de la violencia, tenemos una ventanilla para el inmigrante también, que es un tema que se ha venido dando como parte de la proyección social, quiero decirles que no solamente le damos ayuda a la gente y al inmigrante retornado si no que las personas que a veces ven como una alternativa poder salir a otro país, no necesitamos que se vayan al extranjero de esa manera poder demostrar para que se queden en nuestro país, según las Naciones Unidas las personas con discapacidad son invisibles en las ciudades nosotros aquí en San Pedro Sula tenemos una política para darles un buen tratamiento a los discapacitados y que no sean invisibles nunca más, los apoyamos en el deporte, los apoyamos con trabajo, tenemos 36 personas ya contratadas en la Municipalidad porque son visibles y tienen capacidad para poder desarrollar, hemos tramitado también un carnet, damos una impartición de clases de lenguaje a señas, una serie de eventos deportivos, los ayudamos con herramientas de movilidad como lo son las sillas, bastones, etc.,*





*Créanme que se siente mucha satisfacción poder hacer una ciudad donde hay una mano amiga, la tercera edad y el asilo de ancianos de San Pedro Sula ha sido completamente renovado, reforzado y atendido por ejemplo en diferentes momentos del año se visita con ayuda, se pasa un momento con ellos y también se han renovado las instalaciones así que atendemos 95 abuelitos aquí y hemos renovado todas sus áreas comunes voy a referirme puntualmente a la proyección de Eco-Social a mi particularmente me alegra, me siento orgulloso porque el trabajo de Eco-Social con pocas personas hacen una gran diferencia y se proyectan a diferentes personas sin ver a quien de una manera abierta, se ve un*

*gran compromiso en cada una de las acciones y creo que sus colaboradores han generados resultados positivos también Eco-Social ya registra en este momento más de 100 mil ayudas documentadas y eso la verdad es un gran trabajo así que yo nuevamente lo he hecho un par de veces los felicito, un tema que estaba olvidado es el tema cultural nos hemos esmerado en hacer una San Pedro Sula más viva, una San Pedro Sula que disfrute, más de 30 mil personas están documentadas en los diferentes conciertos que tenemos en las diferentes áreas de San Pedro Sula en la calle en la vía pública y como miran en esta fotografía también se hace con artista nacionales y con artistas internacionales en uno de esos conciertos tuvimos 5,200 personas completamente gratis con el cuarteto de la Sinfónica de Múnich también trajimos a una violinista que posiblemente es la numero uno o está dentro de las primeras cuatro de Europa y la numero uno de España, estos 27 eventos culturales y artísticos nos generan como una atracción turística y San Pedro Sula se vuelve una atracción turística importante, San Pedro Sula es una ciudad bella una ciudad de oportunidades y la gente lo sabe por eso vienen y tenemos que recibirlos con los brazos abiertos y estamos en el centro de todo, tenemos un corredor turístico y logístico, el corredor de occidente, la línea férrea, un aeropuerto las 24 horas y a veces la gente se confunde pero el aeropuerto está en San Pedro Sula no está en La Lima solamente quiero aclarar eso porque hay personas que todavía no saben que el Aeropuerto es de San Pedro Sula y también tenemos diferentes atracciones, estamos trabajando fuertemente en la política de inversión público-privado tenemos que crecer, tenemos que ir más adelante y van a ver una parte más moderna la cantidad de fondos que hemos podido invertir que nunca antes se había podido hacer de igual manera los espacios de recreación de deportes hemos transformado espacios y tenemos una San Pedro Sula más bonita queremos que en cuerpo y alma esos lugares se recuperen hemos recuperado ya 23 canchas y esperamos este año hacer un trabajo fuerte para continuar con este trabajo, ahora las canchas deportivas servirán de estrategia la que estamos desarrollando con Alerta Temprana tendremos unas carpas este año para el momento que hayan dificultades poderlas usarlas en escuelas vamos a usar las canchas deportivas para improvisar alberges, yo creo que el tema de parques sería egoísta de mi parte solo hablar de lo que hemos hecho nosotros yo quiero decirles que el Presidente de la Republica tuvo una iniciativa grande y yo platique con el*

*cuándo recién estaba gestando la idea y si bien es cierto la idea era ambiciosa no me imagine que tan grande iba a ser y ahora es una completa revolución y yo tengo que agradecerle al Presidente de la Republica que nos ha tomado en cuenta en la Fesitranh, en la Rivera Hernández, en Chamelecón, en las Palmas, en la Majoncho, en el Patria Maratón, en Cofradía en todos los lugares de San Pedro Sula, un gran paso también se dio y que se había tratado lo tengo que reconocer hasta su servidor siendo Vice Ministro de Seguridad tratamos de cerrar la cárcel que estaba ubicada aquí en San Pedro Sula pero solo el Presidente lo pudo realizar y ese es un regalo para San Pedro Sula que debemos de agradecer, tal vez el video capta más adelante estamos convirtiendo la cárcel en algo positivo, es decir de algo feo en algo bonito, desesperanza en oportunidad, es un cambio grande se trata de una San Pedro Sula positiva de eso se trata, una San Pedro Sula más confiable hemos trabajado en políticas públicas de prevención de todo tipo de violencia y hemos trabajado fuerte en ese cambio social,*



*Hemos trabajado en todos los aspectos en el tema de prevención y queremos que la gente se dé cuenta porque, creo que lo siente, que hemos invertido en temas de prevención entre la policía municipal, actos culturales, recreosías, 302.7 millones de lempiras, mucha gente piensa que nosotros no trabajamos el tema de seguridad, si lo trabajamos pero en el ámbito de Alcaldía como parte de la prevención como el complemento perfecto de lo que hace el Gobierno Central, hemos capacitado jóvenes de diferentes centros educativos, tenemos una academia municipal de virtudes que hace un gran trabajo, un trabajo minucioso*

*pero atendemos a los padres de familia, a los estudiantes, a los colaboradores, a quien quiera si usted no ha recibido un curso de virtudes de la Academia Municipal de Virtudes debe de recibirlo porque eso va a cambiar su vida, en el tema de prevención y el plan de convivencia y seguridad es un manto importante que hemos llegado a tener más de 60 actores presentes participando, actores de la sociedad civil y tenemos un promedio de 50, estamos trabajando en establecer y restaurar el tejido social, promover la cultura ciudadana miren aquí en San Pedro Sula veo como la gente paladinamente se pasan el semáforo en rojo no le da ni pena, no le dan la pasada a otro que está en un problema de intersección, como bloqueamos las avenidas, como botamos basura desde los carros debemos de mejorar la cultura ciudadana y en eso estamos trabajando para la liberación de espacios públicos y aprender a resolver nuestros problemas de una manera pacífica, esas actividades también se han fortalecido con las recreo vías, con ciclo vías y con cine vías además hemos hecho lo que llamamos nosotros el Acuathon, la Zumbaton*



*Muchas actividades totalmente diferentes donde la familias pueden disfrutar sanamente, la recuperación de espacios públicos es para poder disfrutarla en familia es otro de los temas que hemos trabajado fuertemente, la policía municipal es una policía municipal renovada totalmente diferente al servicio de la población en otras palabras una mano amiga para la ciudadanía, yo quiero que le den un fuerte aplauso a la policía municipal, amigos municipal de tránsito, policía municipal comunitaria por esa gran proyección, por esa presencia y miren es una mano amiga los hemos dotados de patrullas, de*



*uniformes, de motocicletas de todo lo básico para su protección y para poder apoyar en diferentes lugares, nos hemos sentido muy contentos de que ellos estén desarrollando carreras aquí en San Pedro Sula felicitamos al Director y Sub Director de la Policía Municipal y de igual manera al General Romero Luna que ha hecho un gran trabajo, una San Pedro Sula más moderna ¿porque más moderna? Porque hemos incrementando la inversión año con año de 250 millones en el 2013, 391 en el 2014, 649 en el 2015, 1,000 millones en el 2016 y este año también cerramos con 1,000 millones, eso con un plan estratégico ha sido fundamentalmente lo que está haciendo nos demos cuenta que vamos en camino al desarrollo y queremos que las obras sean distintas, sean novedosas, sean innovadoras y que cuando pasen por allí se sientan orgullosos, hemos invertido con fondos municipales 3,291 millones de fondos municipales pero como sabíamos que lo que necesitábamos era tan grande que no podemos hacer solos le pedimos ayuda al Gobierno Central y le pedimos ayuda también por medio de la plataforma a la empresa privada en total a cuatro años de gobierno nunca han traspasado 4,475 millones en obras, en inversión en San Pedro Sula y eso es algo definitivamente fuertísimo, ya estamos pensando en este próximo gobierno tenemos que superar más de seis mil millones, yo quiero invitarlos el día de hoy a las cinco treinta de la tarde del día de hoy vamos a habilitar el túnel de la 27 calle un ejemplo de infraestructura y de novedad visual con seguridad hemos puesto un marco de altura máxima pero hemos pedido que le diseñen un marco mejor y eso luego lo vamos a instalar, pero el día de hoy a partir de las cinco y treinta les invito a habilitar ese lugar para hacer las pruebas incluso hasta con buses no era la idea que pasaran buses pero ha quedado en prueba. Y allí estamos combinando la infraestructura con la humanidad y la tecnología con las luces led y coordinadas a través de paneles remotos esto será controlado desde el Centro de Movilidad Urbana*

## Centro de Movilidad Urbana porque tu tiempo cuenta



### ALGUNAS VENTAJAS

Registrar picos de tráfico y mejorar los tiempos de circulación de los vehículos, monitorear accidentes, brindar internet inalámbrico a la población en general.



*Va hacer controlado y coordinado para el mes de la patria con colores azul y blanco, cuando estemos con la lucha contra el Cáncer de Mama en color rosado; y así vamos ir sincronizando todas las obras de San Pedro Sula van a tener iluminación Led y nos van a dar mejor luminosidad y queremos que eso nos haga sentir orgullosos sino también le va a dar un atractivo especial. Hemos hecho una inversión en tecnología muy grande, nos apostamos hacer una ciudad inteligente la tecnología a lo interno de la Municipalidad nos ha ayudado a dar más transparencia a nuestra Corporación ya se acabaron aquellos cuadernos únicos y borrones y cuentas nuevas eso ya no pasa porque lo llevamos todo digitalizado y la tecnología de la ciudad brinda comodidad, información, seguridad, transparencia y garantiza la honestidad de cada uno de los funcionarios; hemos invertido solo en temas tecnológicos 183.4 millones y quiero decirles hoy que la tecnología que maneja el sistema de información nuestra en San Pedro Sula no la tiene ninguna ciudad de Honduras y posiblemente una que otra de la empresa privada, es decir que lo que nosotros estamos haciendo no es una tarea de primer grado sino que es algo de primer nivel. Los semáforos inteligentes con sensores de tráfico, con luces para el peatón, con alerta para personas no videntes, internet inalámbrico, 50 estaciones gratis en San Pedro Sula queremos llegar en estos 4 años a 250 estaciones porque es fundamental; algo que no tiene nadie en Centroamérica y el Caribe un Centro de Movilidad Urbana y lo estamos construyendo y ya está funcionando y que lo vamos a convertir en un centro de control ciudad*

*inteligente y este es el nuevo centro movilidad urbana y es el más moderno en Centroamérica y el Caribe y porque se moderniza y esto es porque la amabilidad de San Pedro Sula es una herramienta para la competitividad somos de las pocas ciudades de América Latina que tenemos la amabilidad que tiene San Pedro Sula a pesar que en circunstancias nos quejamos del trafico pero aun así tenemos 48 Km/H en vías principales y otras principales ciudades tienen 9 Km/H entonces queremos mantener esa productividad y por medio del Centro de Movilidad Urbana lo vamos a lograr, estamos controlándolo y estamos conectados al 911 también y este año nos vamos a convertir en el Centro de Control de Ciudad Inteligente “Center City” ya la Corporación Municipal lo ha aprobado y eso lo vamos a cumplir; y eso es parte de la tecnología. También tenemos las aplicaciones móviles como lo son “Soy San Pedro Sula Positiva” y usted lo puede descargar rápido desde su celular, también la aplicación “Vive San Pedro Sula” también ya está disponible para ver donde usted quiere ir, que es lo que quiere hacer, donde se quiere hospedar, que actividades culturales hay y se ira alimentando la misma para la información de todos ustedes.*



*Dos aplicaciones móviles en San Pedro Sula, el resto de ciudades no tiene ni una y eso es motivo de orgullo sampedrano; de igual manera nuestro sistemas en líneas para obtener recibos de permisos de construcción, de permisos de operación todo completamente en línea usted lo puede hacer desde su*

*computadora y desde su casa, emisión de recibos, pago en línea, licencias y también tenemos un chat interactivo eso es algo completamente novedoso ese servicio en línea donde yo les digo ingrese al sitio web sanpedrosula.hn y allí les atenderá una persona y yo quiero felicitar a esas personas porque han brindado un servicio excelente. Una San Pedro Sula más verde directamente relacionado con el tema de medio ambiente, más verde y eso es importante San Pedro Sula posee una gran joya que es Merendón que debemos de cuidarlo y lo hemos hecho nosotros porque hemos avanzado nuestras acciones siempre han estado basadas en ley;*



*Hemos reforestado más de 600 mil arbolitos y hemos edificado 83.5 millones esa reforestación ha sido muy importante. Hemos venido evitando incendios con los amigos forestales municipales, el control del Gorgojo Descortezador, capacitación técnica a los agricultores, hemos puesto agua potable a las comunidades de allá viene el agua y ellos no tenían agua eso es una proyección importante para gente que lo necesita en el área rural así que con los amigos municipales hemos reducido los incendios porque son de la comunidad y también nos han ayudado para asegurarnos de que pudiéramos bajar el impacto del gorgojo descortezador. Se ha logrado eso así como en todo el país y eso es importante porque estamos cuidando el Merendón. Hay mucha gente que es ambientalista, pero hay mucha gente que es ambientalista de redes sociales y es ambientalista cuando está en la casa pero no conoce Merendón no han sembrado un árbol y no hacen absolutamente nada por el ambiente.*



## Educación Ambiental

- Campaña **3r's**
- Charlas **Educativas**
- Huertos **Escolares**
- Reciclatones



*Se han capacitado en educación ambiental 27,400 jóvenes y eso también tenemos varias campañas como son las "3 R", "Campañas Educativas", "Reciclaton", todo esto ha sido con alianzas estratégicas con los diferentes actores de la empresa privada. Otro tema es el de recolección de desechos sólidos, es un tema que por muchísimos años esta Corporación ha tomado la decisión y ahora tenemos más frecuencia, mejor equipo, más cobertura y más eficiencia y vamos por más con el tema de ciudad limpia y sabemos que todos debemos de participar. Más de 20 votadores clandestinos los hemos eliminado por completo y eso es bueno,*



*Además que el relleno sanitario lo convertimos de botadero a un relleno sanitario y eso es un paso muy importante no es suficiente debemos de seguir y todas esas medidas todas esas medidas que hemos tomado en el lugar*

completamente técnicas y están supervisadas y garantizadas. Somos también una San Pedro Sula más eficiente porque hace cuatro años que iniciamos este gran reto teníamos mucha complicación con nuestros números y desde hace mucho tiempo se miraba muy difícil y nos tuvimos que apretar el cinturón sabíamos que habían muchos problemas que resolver entonces iniciamos nuestro plan de rescate financiero iniciamos a revisar los gastos administrativos convertimos a la Municipalidad y ahora tenemos finanzas balanceadas y eso supervisado y certificado por el BID son cosas que no teníamos hace mucho tiempo, lastimosamente el Congreso Nacional desde de Junio del 2016 tenían un proyecto de ley para que nos aprobara Depuración de Cuentas, el cual no se realizó y esperamos que este nuevo Congreso Nacional lo podamos realizar para poder hacer una auditoria internacional y con esa auditoria con estados financieros adjudicados a nuestras tasas de intereses de tasas bancarias sean mejor y se puedan obtener más fondos para la ciudad. Así de esta manera han venido los ingresos en estos 4 años lastimosamente en diciembre tuvimos un bajón teníamos previsto en cerrar el 2017 en 2350 millones y tuvimos un bajón de 200 y fracción de millones; hemos bajado la deuda bancaria también de 1836 millones a 975 millones ese es un dato muy positivo dentro de la administración pública y en el otro tema hemos logrado incrementar que en las municipalidades el ahorro corriente invierte en más inversión por eso hemos logrado tener más inversión. En el 2017 presupuesto aprobado por L. 3698 millones presupuesto modificado L. 3920 millones; y el presupuesto para el año 2018 L. 3654 millones pensamos hacer más inversiones este año no solamente con el presupuesto local sino con el presupuesto que pensamos generar con las asociaciones público-privadas y otro tipo de alianzas donde la empresa privada pueda invertir. Muchos temas hemos hablado hasta el momento datos, cifras, cosas puntuales fáciles de verificar en el campo y podríamos decir que hemos hecho cualquier cantidad de obras por las vistas en el video y muchas personas podemos caer en la sensación de decir que eso es lo más importante que hemos hecho pero quiero decirles que a nuestro criterio y uno de los temas que nos propusimos desde antes del 2013 y que lo compartimos con la Corporación y es un gesto de toda esta Corporación y que hoy por hoy tenemos el Plan Maestro de Desarrollo Municipal de esta administración que esta Corporación Municipal 2014-2018 le deja con una visión de 25 años a todos los sampedranos y sampedranas a todos

nuestros hijos e hijas y a los hijos de nuestros hijos. La elaboración del Plan no fue fácil 132 reuniones de trabajo, 37 opiniones, 11 talleres, 6 canales de comunicación abiertos digitales, 35 visitas y recorridos, 45 actores de consulta, 28 trabajos de campo y 990 actores claves para poder desarrollarlos, no es un plan perfecto; pero desde 1975 no se habían reunido para tener una visión que se venció en 1996 y ahora solo es un plan regulador sino es un plan de ciudad, es un Plan de Ciudad es un Plan Maestro de Desarrollo Municipal que va a permitir más oportunidades dentro de San Pedro Sula. En ese plan comenzamos con un diagnóstico con 10 principios rectores, con 10 pilares y ahora tenemos 8 componentes eso 8 componentes son: el plan municipal de ordenamiento territorial, los instrumentos normativos para la Ordenanza de Zonificación y Urbanización, el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, Plan Municipal de Movilidad Sostenible, el Plan de Desarrollo Económico, el Sistema de Planificación Municipal, el Plan de Acción de Gobierno Municipal y San Pedro Sula Ciudad Inteligente; ocho componentes con un consorcio de Canadá, México y Honduras a un costo de fondos municipales de L. 80 millones de lempiras es un gran esfuerzo el que hemos tenido. Hoy quiero compartirles 3 componentes porque los 3 son claves para el desarrollo del plan maestro son 3 videos Plan Maestro donde se explica más fácilmente de lo que yo les pueda decir y les dice a ustedes cual es la misión del Plan Maestro de Desarrollo Municipal. Muy importante es tener un concepto global y de cada uno de los componentes y ahora quiero que vean el Plan Municipal de Movilidad Sostenible; cada uno de estos componentes y que vamos a ver en el plan maestro del desarrollo del distrito comercial y estamos hablando de un poco más de 2 mil millones de lempiras; el Plan Maestro que vamos a ver dentro de poco en el centro de la ciudad que tanto se ha pedido es de 2350 millones lempiras. Cuando yo les he presentado aquí un video a cerca de un proyecto se vuelven en proyectos realizados, estos proyectos no serán fáciles pero yo tengo la fe en Dios que los vamos a realizar ya presentado este video y lo hemos avanzado como punto estratégico pero quiero que lo vuelvan a ver unas de las garantías puntuales de lo que es el video del distrito comercial o como le conocen el Centro de San Pedro Sula. El Plan Maestro como les decía hace poco es el proyecto más importante para nosotros y de cara al 2018 va hacer una bonita gestión técnica y confiable para poder llevar a cabo el desarrollo de la ciudad estamos cada día más cerca de

*convertirnos una ciudad inteligente y para ser una ciudad inteligente hay que estar ordenados primero y vamos a trabajar juntos en diversas actividades todos estos proyectos como sampedranos. Construimos la ciudad que nos merecemos y quiero desde el día de hoy confirmales mi compromiso de seguir trabajando fuertemente porque todos ustedes merecen una mejor calidad de vida de todos los sampedranos y sampedranas no les fallare seguiremos haciendo siempre lo correcto, seguiremos pensando en positivo y les pido nuevamente el día de hoy que trabajando unidos y pensando en San Pedro Sula es la manera que vamos a poder salir adelante y vamos a poder dejar una mejor ciudad a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos, muchas gracias y que Dios les bendiga y pido nuevamente se corra el video del inicio, el video de las obras de San Pedro Sula.*

**Punto No. 21, Acta No.175 (20/01/2018).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Vamos a continuar con el cabildo abierto y vamos a disfrutar de la presentación artística de la Banda Sinfónica Juvenil de San Pedro Sula, recibámosle con un fuerte aplauso.*



**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas gracias a la Banda Sinfónica Juvenil de San Pedro Sula.*

**Punto No. 22, Acta No.175 (20/01/2018).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Gracias, ahora tenemos la*

*participación del Centro Cultural Infantil, recibámosle con un fuerte aplauso.*



***El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:***  
*Muchas gracias al Centro Cultural Infantil.*

***Punto No. 22, Acta No.175 (20/01/2018).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:*** *Al no haber más puntos que tratar quiero agradecerles a todos y todas por la participación en este Cabildo Abierto de Rendición 2018 del periodo fiscal año 2017, en el Gimnasio Municipal de San Pedro Sula hoy sábado 20 enero del año 2018; Se cierra la sesión extraordinaria No. 175.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:* *Se cierra la sesión, siendo las doce y quince minutos del mediodía, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado.-*